FERNANDE

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUAS"

"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGUEDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION ORDINARIA DE CONCEJO Nº 0302/07A

PRESIDENCIA
ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día jueves dieciocho de Julio del año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luís Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

Contando con el quórum Reglamentario, se dio inicio a la "Sesión Ordinaria" convocada con Oficio Circular Nº 060-2013-A/MPMN.

Luego el Sr. Alcalde solicitó la dispensa de la lectura del acta anterior, en razón de que se ha hecho cambio en Secretaría General, por lo que en estos días se ha producido la entrega de cargo; vamos a pasar directamente a la parte de los despachos, la nueva Secretaria es la Abog. Kathy Reaño Bayona, quien va a dar lectura de todos los documentos principales que corresponde:

SECCION DESPACHO:

- . Decreto de Alcaldía Nº 008-2013-A/MPMN con fecha 10 de Julio del 2013, donde se decreta en su Artículo 1º aprobar los valores unitarios para los terrenos urbanos de los Sub Sectores A21, Sub Sector A15, Sub Sector 1A5 de la Pampas de Chen Chen y para el Sub Sector 13B, correspondientes a las Pampa de San Francisco.
- . Decreto de Alcaldía Nº 009-2013-A/MPMN con fecha 15 de Julio del 2013, donde se decreta aprobar el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Viviendas Urbanas del Distrito de Moquegua".
- . Resolución de Alcaldía Nº 00764-2013-A/MPMN presentada el 11 de Julio del 2013, que resuelve designar al Gerente de Administración Tributaria Abog. Edwin Roli Hebert Pare Flor, como Responsable de organizar y efectivizar la participación de las diversas Municipalidades de la Provincia Mariscal Nieto en el desfile cívico militar, en conmemoración del 192º Aniversario de la Independencia Nacional.
- Carta Nº 055-2013-SMGG-R/MPMN presentada por la Srta. Regidora Lic. Sandra María Gonzáles Gómez con fecha 16 de Julio de 2013, sobre asunto de Pedidos para Sesión de Concejo, en la que solicita el informe de la Abog. Kelinda Lizett Rivera Linares, Subgerente de Logística y Servicios Generales; así como el informe del Ing. Oscar José Conde Villavicencio, Gerente Municipal, sobre el Proceso de Licitación Pública Nº 006-2013-CE/MPMN "Mejoramiento de la Capacidad Informática para la Enseñanza en las Instituciones Educativas de la Provincia Mariscal Nieto"; asimismo, solicita el Informe de la situación de los Miembros del Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A.
- . Carta Nº 050-2013-PFPM-R/MPMN presentada por la Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, asunto pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita se disponga que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se sirva facilitar información documentada sobre el estado financiero y ejecución presupuestal a la fecha, con énfasis en el aspecto de inversión en ejecución de obras.
- . Carta N° 146-2013-MMSQ-R/MPMN presentada por la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, asunto pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita 1º.- Informe de Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre solicitud de cambio de nombre del Malecón Ribereño por nombre de Mariscal Domingo Nieto; 2º.- Informe sustentado de la Subgerencia de Desarrollo Social sobre la situación actual del Plan Educativo Local y la participación activa de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto"; 3º.- Informe del Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sobre el estado situacional del Proyecto de la Caja Municipal de Moquegua; 4º.- Informe del Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial sobre la Construcción del Hospital Nivel III; además, sobre el trámite de la propuesta de Ordenanza Municipal sobre Declaración de Bienes Intangibles; 5º.- Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sobre la fuente de financiamiento a la que se afectará el pago a favor de la Empresa TERRA SAC, derivada de la transacción con dicha empresa.
- Carta Nº 056-2013-EEOM-R/MPMN presentado por el Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera. Asunto: Pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita informe sobre el área usuaria del Proyecto Clínicas Móviles por parte del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" indicando la situación actual del Proyecto en mención; asimismo, se indique si el Consorcio "Mariscal Nieto" comunicó a la Municipalidad o Funcionario alguno sobre la llegada de



FERNANDES

Mariscal Nieto

los bienes materia del Contrato, especificando la fecha de llegada; lademas si contato con las

licencias y otros requisitos legales para la recepción de los medicamientos.

Carta Nº 057-2013-EEOM-R/MPMN presentado por el St. Registor Elmer El Maquera. Asunto: Pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita Informe del Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial "Marisca Medi sustri n Osnavo Gerente de Informe de la referencia (Informe Nº 1601-2013-GPP/GM/MPMN); asimismo, se indique con precisión la fuente de financiamiento para el pago de las gratificaciones, alcances de cada funcionario a beneficiarse y cuánto le corresponde en detalle por cada funcionario, el monto total que demanda el pago de gratificación de Fiestas Patrias y Navidad.

. Carta Nº 058-2013-EEOM-R/MPMN presentado por el Sr. Regidor Elmer Edisón Osnayo Maquera. Asunto: Pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita informe del Gerente de Administración y de la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sustentando el Informe Nº 2107-2012-GAJ/GM/MPMN y opiniones sobre las gratificaciones a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto"

. Carta Nº 059-2013-EEOM-R/MPMN presentado por el Sr. Regidor Elmer Edisón Osnavo Maquera. Asunto: Pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita informe del Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Prof. Iván Cornejo Fuentes y sustente dicho Informe de la referencia (Informe Nº 006-2013-AA/MPMN), sobre los alcances de los Pactos Colectivos e Inclusión o no a Funcionarios de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" a las gratificaciones de Fiestas Patrias; además, indique el área que solicitó la opinión o informe.

. Carta Nº 057-2013-SMGG-R/MPMN presentada por la Srta. Regidora Lic. Sandra María Gonzáles Gómez. Asunto: Pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita se informe sobre el Estado Situacional del Proyecto Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Moquegua.

. Carta Nº 058-2013-SMMGG-R/MPMN presentada por la Srta. Regidora Lic. Sandra María Gonzáles Gómez. Asunto: Pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita se informe sobre el estado del pago de los 7 millones al Consorcio Terra, por la transacción derivada del Laudo Arbitral.

. Moción de "Orden del Día" que suscriben los señores Regidores de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Jorge Luis Monroy Piérola, Oscar Octavio Vilca Ramos y Sandra María Gonzáles Gómez. PASA A LA ORDEN DEL DIA.

. Moción de "Orden del Día" que suscriben los señores Regidores de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Lorenzo Guerrero Tafur y Carlos Mauricio Mercado Romero. PASA A LA ORDEN DEL DIA.

. Moción de "Orden del Día" que suscribe el Sr. Regidor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Elmer Edisón Osnayo Maguera. PASA A LA ORDEN DEL DIA.

. Moción de "Orden del Día" que suscribe la Srta. Regidora de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Maribel Magnolia Saldaña Quenaya. PASA A LA ORDEN DEL DIA.

. Informe Nº 012-2013-MMSQ-R/MPMN sobre mantenimiento y renovación de equipos de cómputo, antenas y cámaras de seguridad. PASA A LA SECCION DE INFORMES.

. Informe Nº 433-2013-GAT-GM/MPMN presentada por el Gerente de Administración Tributaria el 8 de julio del 2013. PASA A LA SECCION DE INFORMES.

. Dictamen N° 011-2013-COPPYR-R/MPMN presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planes, Proyectos y Racionalización de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sobre aprobación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto". PASA A LA ORDEN DEL DIA.

. Dictamen Nº 01-2013-CODAM/MPMN de fecha 18 de Julio de 2013, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Ambiental. Asunto: Ordenanza que aprueba y reglamenta la formalización de recicladores y recolecciones de residuos sólidos de Moquegua.

SECCIÓN INFORMES:

Primeramente el Sr. Alcalde informa sobre algunos cambios que se han hecho en la Municipalidad y en la EPS Moquegua S.A., en primer lugar en la Gerencia de Asesoría Jurídica ha renunciado la Abog. Nora Gutiérrez, en su lugar se ha designado a la Abog. Juana Yovana Estrada Casani y como consecuencia de dicho cambio se ha designado a la Abog. Kathy Reaño Bayona, como Jefa de la Oficina de Secretaria General; en la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras se ha realizado el cambio del Ing. Edgar Vilca con el Ing. José Wilber Valdez Málaga; en la Gerencia de Servicios a la Ciudad se ha reemplazado al Ing. Oscar Cecilio Zapata Ponce, designando a la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramirez; en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización se ha encargado al Bachiller C. Adm. y Mark. E. nombrado con más de 15 años Oscar Patricio Escobar Córdova y en la Sub Gerencia de Servicios Públicos se ha designado a la Ing. Yessenia Gytzel Ventura Ascona; en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua Sociedad Anónima, también se han efectuado cambios tal como se ha debatido y se ha acordado en la Sesión de Concejo anterior a nivel de la Junta de Accionistas, renovando todo el Directorio de la EPS Moquegua S.A., pidiendo el cambio a las diversas Instituciones, así como el Gobierno Regional de Moquegua ya ha efectuado el cambio de su Representante y se ha incorporado al Abog. Wilfredo Zapata Zeballos; asimismo, se ha solicitado formalmente mediante Oficio la Renovación de sus Representantes a las demás Instituciones; nosotros de igual forma hemos procedido con los respectivos cambios para que sea más



00264

FERNANDE

específico, se invita a la Gerente General de la EPS Moquegua SZ, pará que guas informe sobre los cambios realizados en la EPS; y se le cede la palabra a la Ing. Suran a Curasi.

Ing. Surama Curasi, indica que se han realizado dos Sesiones La Sesión de Jufta General de Accionistas Nº 03 del día 10 de Julio de 2013, en donde se acuerda la Renovación del Directorio de la EPS Moquegua S.A., el Segundo Acuerdo es solicitar a las diversas Instituciones para que de acuerdo a Ley designen a los demás Representantes del Directorio de la EPS Moquegua S.A., los cuales ya se han realizado, así tenemos el Oficio Nº 002 al Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Moquegua, solicitando la designación; también tenemos la Carta Nº 001 Incorporando al Directorio al Abog. Wilfredo Zapata Zeballos; el Oficio Nº 001 dirigido al Decano del Colegio de Ingenieros, solicitando la designación de su Representante; la Sesión de la Junta de Accionista Nº 004 con fecha 17 de Julio del presente año, se ha desarrollado en la Agenda la Designación para el Directorio y que en Representación de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" se ha recepcionado currículum vitae del Ing. Francisco Pacaricona Villasante, el currículum vitae del Arquitecto. Edgar Iván Zapata Yactayo, el currículum vitae del Abog. Mario Reynaldo Herrera Nina y el currículum vitae del Ing. Nazario Celso Nina Cuayla; la Agenda se ha desarrollado con la lectura del Articulo 22º de los Estatutos de la EPS Moquegua S.A., que establece que sin perjuicio de lo prescrito en los artículos precedentes, la Junta General se entiende por convocada y válidamente constituida para tratar sobre cualquier asunto y tomar los Acuerdos correspondientes, siempre que se encuentren presentes los Accionistas y acepten por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos que se propongan tratar; también se dio lectura al Decreto Supremo Nº 010-2007-VIVIENDA y de los estatutos de la EPS Moquegua s.A. referidos a la Conformación del Directorio de la misma.

Los Acuerdos de la Junta General de Accionistas de la EPS Moquegua S.A., es designar como Miembros del Directorio de la EPS Moquegua S.A. en Representación de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" a los que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente y electos por la Junta General de Accionistas, al Ing. Francisco Pacaricona Villasante y al Ing. Nazario Celso Nina Cuayla.

Luego la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, quien indica que presentó un documento con el fin de avanzar en el proceso de cambio de nuevos funcionarios para la Municipalidad y que hubiese sido importante que se entregue el informe al Pleno del Concejo, con respecto a los Funcionarios de Confianza como es el Administrador y la Contadora, se indique sobre la situación de ellos, si han sido cambiados, rotados o movidos. Seguidamente la Ing. Surama Curasi, ha indicado en cuanto al cambio de Funcionarios se ha venido realizando progresivamente, ya que se viene evaluando a cada uno de ellos, se ha designado a una nueva Administradora quien es la CPC Patricia Centurión Yáñez y en el caso de la Contadora también se viene realizando ya que se tiene que cumplir con la normativa, en Tesorería también se ha hecho la rotación del personal, cuya responsabilidad ahora está a cargo de la Srta. Alicia Coayla.

Informes de los señores Regidores:

- . Informe Nº 433-2013 presentado por el Gerente de Administración Tributaria sobre la propuesta de no bajar de nivel y no reestructurar a la Gerencia de Administración tributaria y a sus respectivas Subgerencias.
- . Informe N $^\circ$ 012-2013-MMSQ-R/MPMN sobre mantenimiento y renovación de equipos de cómputo, antenas y cámaras de seguridad.

El señor Alcalde indica que se ha alcanzado copias a los señores Regidores sobre los informes presentado por los Funcionarios.

Informe presentado por la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya:

Informe Nº 012-2013-MMSQ-R/MPMN sobre mantenimiento y renovación de equipos de cómputo, antenas y cámaras de seguridad; además, indica que el informe técnico que se ha realizado ha sido efectuado por un equipo técnico, al cual se solicitó mediante documento escrito y de manera regular y que después de 05 meses me pudieron presentar profesionales en el área de electrónica y computación, porque tuvimos unas quejas con referencia a adquisiciones que se estaban haciendo con la ficha de mantenimiento, específicamente con los reloies biométricos y el generador eléctrico relacionado también con la parte del radio enlace, referente a la parte del reloi biométrico, siempre hemos tenido problema en poder registrar el control de asistencia del personal, entonces los equipos que se habían adquirido eran dos, ahora solamente hay uno, que no se sabe dónde está el otro, se ha pagado un monto por parte del Municipio por un software que hasta la fecha no opera y no se encuentran en físico, el cual no se aclara y tampoco se encuentra instalado, la señorita encargada del área de Registro de Asistencia ha pedido que se pueda hacer una investigación al respecto por que en su opinión estos equipos eran de mala calidad y esto sea validado a través del juicio de expertos que han emitido tanto el Ing. Napoleón Cuayla Ramos, así como el Técnico Eléctrico Juan Cuayla Gámez, quienes han manifestado de manera unánime que estos equipos son de procedencia China no teniendo repuestos, no funciona bien el sensor y del mismo han indicado que no se encuentra el CD de instalación del software por el cual el Municipio también ha pagado y en lo que respecta al generador eléctrico normalmente ante un corte intempestivo todo funcione normalmente, sin embargo los expertos citados indican que una parte del Palacio no cuenta con silenciador entre otros elementos y en lo que se refiere a la parte del radio enlace curiosamente se observa que lo que se está prometiendo por parte de la Empresa es



un procesamiento de 80 mil cuando en realidad solo se ha dado un procesamiento de mil y ameritaría saber si el monto pagado no varía en caso el procesamiento disminuya de 80 amil y por otra parte se debe esclarecer la presencia, por un lado de ma orden de contra por S/. 10,738.00 nuevos soles, que incluye compra del equipo y servicio y por otro lado una orden de servicio por ese mismo monto a nombre de la misma Empresa, entonces eso amento que se puede esclarecer si es que una Orden de Servicio asciende a tanto precio y mientras que en el otro indica si es que se compra y se brinda el servicio de instalación por todo ese monto, por lo cual se pide que todos los documentos que se están adjuntado y que justamente tienen que ver con las adquisiciones que se han hecho se puedan considerar dado que cada uno de ellos son montos que se han pagado por parte del Municipio que tiene que ser bien utilizados y que se ha pedido inclusive con mucho tiempo que se pueda realizar los descargos correspondientes, pero no han llegado todos los documentos por parte del área usuaria, pero se ha realizado el trabajo correspondiente, ésta información que está sustentada de manera técnica la estoy haciendo llegar para que usted pueda tomar las acciones correspondientes.

El segundo Informe que quiero hacer es que he estado presente durante esta semana, en la semana de la resocialización de los internos, hemos ido al penal junto a la Srta. Betty Tafur, en la cual se ha podido participar en una serie de actividades que han sido dirigidas para poder alentar la resocialización de los internos; asimismo, pido a todos los presentes para que podamos ayudar con algunos implementos a un niño de un año de edad que se encuentra en las instalaciones del penal con su mamá presa y que por Ley está junto con su madre, para el cual me he comprometido a hacerle llegar los implementos que se puedan recaudar; asimismo, les transmite el saludo y agradecimiento de todos los internos, ya que hemos participado llevando refrigerios, camisetas y pelotas a nombre de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" conjuntamente con la Caja Arequipa.

El señor Presidente indica en cuanto al primer Informe que pase a Gerencia Municipal para que pueda investigar y en caso sea necesario pase a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarias de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" o a la Procuraduría Pública Municipal, según como el caso requiera o se inicie un Proceso Penal correspondiente; con respecto a la segunda parte, manifestó que en las siguientes oportunidades acompañará el Alcalde a las actividades en el Penal y realizó su colaboración de S/. 100.00 nuevos soles para el niño mencionado.

Informe de la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez:

Se informa sobre el tema de Invasiones que es un tema que día a día se sigue manteniendo, el Congreso aprobó la Ley que sanciona a los invasores de terrenos, el Congreso aprobó la modificación de los Artículos 202º y 204º del Código Penal sobre usurpación mediante el cual se establecen las penas para quienes se apoderen de propiedades ajenas y de terceros, la modificación que se aprobó establece que "Aquel que se apodere de una propiedad que legítimamente no le pertenece o le pertenece a otro, es una apropiación indebida de los ajeno y será reprimido con una pena privativa de la libertad no menos de 02 años, ni mayor de 05 años", en el cual los a los principales promotores que existan y para que se apliquen estas sanciones deberíamos ser los Regidores, para lo cual ya no deberíamos tocar los puntos de Acta de Posesión en Sesión, ya que seriamos promotores de la ilegitimidad con lo cual estaríamos contradiciendo la norma: asimismo, en otro Informe se ha hecho un pedido que no sé si lo llevamos a Agenda para la Exposición de la Residente del Proyecto Noema Flores Roque, que tiene que ver con la adquisición de las laptops para Instituciones Educativas y de la Subgerente de Logística y Servicios Generales Abog. Kelinda Lizzet Rivera Linares, se ha pedido a través de un documento y por un informe que ha presentado el Órgano de Control Institucional, se puede leer a fin de que se informe en qué situación está, el Jefe de Órgano de Control Institucional presenta riesgos detectados en la Veeduría que a criterio del suscrito constituyen desviaciones y deficiencias que están afectando la transparencia y/o cumplimiento de la normativa correspondiente tal como se señala a continuación y que tiene que ver con el Proyecto "Mejoramiento de Capacidades Informáticas para la enseñanza en la Instituciones Educativas" con una inversión de más de 02 millones 514 nuevos soles para la compra de 1,041 laptops, dentro de los riesgos detectados se considera primero que las bases no consignan el límite mínimo y máximo del valor referencial, así como su antigüedad es mayor a los tres meses, lo cual se inobserva la norma que regula su determinación, dentro del segundo riesgo mencionado es que no se encuentra el documento en el cual se aprueban las bases administrativas de la Licitación Pública Nº 006, lo que genera de esta manera que pueda declararse el proceso nulo, señor Presidente actos administrativos tan sencillos, como van, cómo se va a llevar una Licitación Pública sin tener como minino el documento que tenga la aprobación de las Bases Administrativas, en el tercer riesgo encontramos que la Bases Administrativas no consignan la cantidad de equipos, no consignan laptops más impresoras a adquirir, generando que no se especifique de qué, ni cuantos bienes se entreguen por el monto adjudicado y en el último riesgo el Comité Especial calificó documentos que no se ajustan a los requeridos a las Bases Administrativas, por este motivo el Órgano de Control Institucional ha presentado este documento y la Residente del Proyecto ha generado un documento presentado el 17 de Julio donde indica en ese sentido los motivos expuestos en el presente Informe y por los riesgos en la Veeduría realizadas por la Oficina de Control Institucional, sugiere la nulidad del Proceso Clásico de



Mariscal Nieto

Licitación Pública Nº 006-2013; asimismo, se solicita a su Despapho se derivejua la Garencia Municipal para su conocimiento y acciones pertinentes, lo que se quisida saber es si se valibrar la nulidad de la Licitación, colocar como antecedente un Proyecto que tenía que valibrar la Adquisición de Equipo Informáticos para la Obra Instalación de Bibliotecas Virtuales en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Provincia "Mariscal Nieto Carasta do oyecto se pretendía comprar 400 Pcs, también este Proceso fue denunciado al SEACE y este por menos errores lo ha declarado nulo, por lo tanto este Proceso que tiene tantas observaciones va ha devenir que el SEACE lo declare nulo, haciendo una pregunta ¿Qué el Gerente Municipal informe que va a pasar con este Proceso? Ya que tenemos el informe de la Oficina de Control Institucional y el informe de la Residente del Proyecto; además, ¿Qué va a pasar con la Subgerente de Logística y Servicios Generales? Ya que por mínimos errores se remueven Gerentes, más aun, que ya viene declarándose nulos los Procesos y por errores Administrativos el SEACE declare nulos otros Procesos, por lo que solicito se haga conocer la situación y qué acciones se van a tomar.

El Gerente Municipal con conocimiento de las observaciones hechas por el Órgano de Control Institucional, se cito a la Gerencia al Jefe del OCI, a la Residente del Proyecto y a la Subgerente de Logística y Servicios Generales y sobre el Informe de las Observaciones con sus descargos respectivos, así como las subsanaciones remitidas al Órgano de Control Institucional y estamos a espera de la respuesta de ésta, finalmente para poner contexto ya ha sido consentida la compra por la OCI ya que se a cumplido el plazo de los 08 días, lo único que podría hacerse es que la Institución declarare nulo.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que cuando apenas se detectaron los riesgos por el Órgano de Control Institucional, se persiste en actos de malos manejos administrativos, porque se persiste en algo incorrecto y que al final siempre terminan dándonos la razón, el Sr. Alcalde interviene indicando que ya esta consentido el Proceso y que se reciba el Informe del Órgano de Control Institucional, ellos con el informe del Órgano de Control Institucional ya debieron de haber anulado, ya que ellos han permitido el consentimiento automático, igual ocurrió en el anterior Proceso, donde el SEACE lo ha retrotraído porque el consentimiento es automático, lo que no esta diciendo el Gerente Municipal es que hay una queja en el SEACE y que la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, tiene la documentación que acredita la queja, la queja sigue y no solamente eso, sino esta el Informe de la OCI; además, esta el Informe de la misma Residente del Proyecto que es el área usuaria, por eso, yo quiero saber qué es lo que opina el Subgerente de Desarrollo Social Dr. Christían Félix Nova Palomino, ya que hemos tenido una reunión ayer, en la que él indica que también de acuerdo al Informe éste Proceso también debió de declararse nulo, entonces Sr. Presidente que no se trate de malinterpretar los documentos y de no hacer las cosas como deben de hacerse, porque al final esto va a terminar en denuncia, éstos riesgos se ingresan a un software de la Contraloría, uno puedo pensar que ahí queda, pero luego vienen los Procesos de Auditoria y las personas que asumen su responsabilidad a través de su firma son las que al final tienen los problemas, entonces Sr. Alcalde le exigimos que las cosas se hagan correctamente y esto no es generado por nosotros que estamos detrás de los errores, sino que es generado por los malos Funcionarios que lo rodean, porque mínimamente deben conocer la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, son temas fáciles que pudieron ser corregidos, cómo no van a tener la Resolución que aprueba el Proceso, las personas que están en esta área tienen que ser personas con experiencia, por eso tenemos este tipo de problemas, luego manifiesta el Sr. Regidor Jorge Luís Monroy Piérola, una vez más que es posible y estoy casi seguro que actúan a espaldas de Ud. y están cometiendo demasiados ilícitos algunos Funcionarios corruptos, ya que tratan de dirigir los Procesos a una determinada Empresa, yo le pediría a Ud. y a todo el Pleno escuchar por breves instantes a un Ingeniero que es Técnico en la materia y va poder describir los ilícitos. Interviene la Srta. Regidora Lic. Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indicando que al respecto se está efectivamente observando que en primer lugar no puede darse el hecho de que justamente queramos permitir continuar un Proceso cuando éste no tiene aprobado todas las bases en la OCI, existen los documentos fedateados del Memorándum N° 580-2013-GM-A/MPMN del 22 de Mayo de 2013, firmados por el Ing. Oscar José Conde Villavicencio y él sabe y conoce de que el Órgano de Control Institucional tiene diferentes versiones de este mismo documento en diferentes versiones donde en uno de ellos esta indicando que se aprueba las Bases, en el otro no dice eso, tiene el mismo número, la misma fecha y tiene la firma del Ingeniero, entonces ese tipo de situaciones desdicen mucho sobre como muchas veces los Funcionarios lo están haciendo quedar mal, yo pienso que aquí sí existen documentos fehacientes, existe una queja, una denuncia dentro de la OSCE que se ha formulado, en este caso el Sr. Gustavo Mora tiene los documentos, lo hemos sacado junto con el Jefe del Órgano de Control Institucional del sistema y vemos que existen las denuncias, yo no entiendo porque queremos persistir en querer finalmente llevar a cabo un Proceso que tiene tantas observaciones, empezando por este Memorándum de la aprobación de las Bases el monto, con el cual se llevó a cabo el Proceso que no fue actualizado, cuando la norma indica que debe ser 03 meses, no se indica la cantidad de bienes a comprar, solamente en la Ficha Resumen al final se indica la cantidad de laptos que se van a comprar 1041 más impresoras, entonces quisiera hacer un pedido a Ud. Sr. Alcalde, para que pueda meritúar todos los elementos



EERNANDE

que esta entregando a la Oficina de Control Interno y que constituyen ribagiossique se adverten y que le van a permitir a Ud. con base, con fundamento, poder adopter las méjéres decisiones de tal manera que no se genere más problemas a la capacidad de gasto de debe de tener el municipio, no es posible que en este caso del Proceso de las 400 Computado as por concepto de Proyecto de Bibliotecas Virtuales haya caído retrotraído y hasta la fecha no se haya adquirido y no se haya ejecutado ese gasto.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta de manera breve el comentario que también ha solicitado la información en relación a este Proceso, sin embargo Sr. Presidente quería hacer la siguiente observación, es un Proyecto en el cual también el Gobierno Regional sabemos tiene programado otro Proyecto de igual naturaleza, entonces porque no se ha coordinado o se ha establecido una relación de lo que va hacer el Gobierno Regional y que es lo va hacer el Gobierno Local para no duplicar los esfuerzos en el mismo tema, por otro lado hay una compra de más de 1,000 laptops y no sé si en la Provincia de "Mariscal Nieto" hay esa cantidad para la distribución personal de los docentes, me parece que son menos de 800 docentes, entonces para qué esa cantidad y por otro lado también invocar que varios de los Procesos están cayendo por no hacer los Procesos dentro del marco de la Ley o por no respetar alguna documentación que establece la norma de Contrataciones, invocarle a que esto se haga de la manera más correcta y repito mucho de los Procesos están cayendo por esa causa y que podamos establecer una coordinación porque el Gobierno Regional repito tiene establecido una computadora por docente y nosotros haremos lo mismo hasta 2 o 3 veces vamos a duplicar el mismo esfuerzo.

El Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, indica que cree que las cosas están claras aparentemente, todo va siendo dirigido para favorecer a determinadas Empresas o tal vez en un pacto corrupto que está dañando la imagen no solamente de Ud. Sr. Presidente, sino también de nosotros de la Municipalidad en Pleno generando una imagen ante la comunidad de que todo aquí es acto de corrupción, no se puede llevar procesos poniendo características a los productos que sólo una determinada Empresa tiene, desechando a las otras Empresas, no se esta viendo la pluralidad del mercado, ya viene dirigido Sr. Presidente en consecuencia Ud., tiene pleno conocimiento de éstos hechos porque hay documentos generados por las Entidades correspondientes que tienen que ver con la Contratación, ya tiene Ud. conocimiento porque la OCI a hecho una Veeduría Sr. Presidente y corresponde al Titular de la Entidad declarar la nulidad del Proceso conforme a los alcances del Articulo 56º de la Ley, de modo de que esto se retrotraiga a la etapa de actos preparatorios a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo a las disposiciones y principios que rigen para la contratación pública; asimismo, deberá efectuarse el deslinde de responsabilidades conforme a lo dispuesto en el Artículo 46º de la Ley e impartir las directrices que resulten necesarias a fin de evitar situaciones similares en futuros Procesos de Selección, tantos errores Sr. Presidente que viene generando a nosotros y aún a pesar de ello se mantiene a las personas en el cargo no se les remueve, no se les somete a Procesos Administrativos, mientras la imagen Municipal se vienen cayendo a pedazos corresponde a Ud. tomar las decisiones del caso, hasta cuándo van a permanecer este personal que viene cometiendo error tras error, entonces creo yo que Ud. debe tomar una decisión al respecto, sin embargo tengo que felicitar algunas cambios que hace y algunos que no estamos de acuerdo, pero es su función.

Interviene el Sr. Gustavo Andrés Mora Rojas, Gerente General de América Data SAC. e indica que con Resolución de Alcaldía N° 00682 del día 26 de junio Ud. ha reconocido que se ha incurrido en vicios insubsanables que acarrea la Nulidad del Proceso puesto que se ha infringido la norma, Ud. mismo ha determinado la norma, no es posible que la OSCE se esté pronunciando en cada uno de los Procesos de las irregularidades que existen, por eso cada Comité y cada área técnica se pronuncie y dentro del Articulo 3º Ud. declara encargar a la Gerencia Municipal el deslinde de las responsabilidades conforme a lo dispuesto en el Artículo 46º, entonces esto es en relación a un Proceso de Adquisición de 400 PCs, al cual yo hice 03 denuncias a la OSCE y en las 03 arreglaron de diferente manera, es realmente deplorable la situación cómo se está manejando los procesos de esos 400 PCs y la OSCE ya determinó la nulidad en relación a las laptops, también es indignante que con Carta N° 006-2013 el Presidente del Comité Abog. Kelinda Lizzet Rivera Linares, convoque al Enf. Alberto Simeón Cori Córdova para que Represente al Dr. Christian Félix Nova Palomino, para el día 24 que es la apertura, pero sin embargo hay un acta de postergación que a la letra dice "Siendo las 10.30 a.m. del 24 de junio, firma el Sr. Christian Félix Nova Palomino", entonces por un lado dice que lo reemplace otra persona porque esta de permiso y el mismo día firma, para arreglar el tema que también se denunció que es la fecha de presentación, en ésta Acta dice que el Proceso se va realizar el 25 de junio de 2013, a horas 8.00 a.m., yo me inscrito, he sido postor y a mi no me han comunicado otro punto, el Acta Notarial de fecha 25 de junio que se realizó el Proceso, no el día 24, la OSCE en comunicación electrónica indica fecha de presentación el día 24 a horas 02.00 p.m., ni siquiera esta esa ampliación a las 02.00 p.m., Sr. alcalde Ud. quiere el Pronunciamiento de la OSCE, el día de ayer en la noche le han mandado a su correo el tema de esta denuncia que he hecho y me lo han mandado con copia, a mi me indica las irregularidades del Proceso y que no debieron haberse dado la apertura de los sobres el día 24 y si lo hubiera postergado debieron comunicarlo a la OSCE y a todos los

ERNÁNDE

Proveedores y a mi no me han comunicado en ningún momento el hecho que haya sido declarado el consentimiento, eso no implica que no se pueda dar la nulidad vai realmente van a timar el Contrato con todo el Expediente que tengo voy a realizar una ampliación de denuncia, ao lo he hecho porque con este punto que la adjudicación es pública y debieron de comunicar a todos los Proveedores, pero si esto prosigue se hará llegar todo el informe y vo cuando que hacer mi propuesta no sabia cuantas computadoras ofrecer porque a mi no me lo dijeron verbalmente yo leo lo que dicen las bases, existen muchas irregularidades Ud. Sr. Alcalde debe tomar las decisiones correctas.

El señor Presidente indica porque no se ha incluido a la Empresa Data SAC en el Proceso.

El Ing. Fernández manifiesta que como Miembro del Comité el día 25 se llevó a cabo el Proceso de Apertura de sobres abierto a todo el público en general. El señor Presidente pregunta si la Residente del Proyecto participó en el Proceso?. Indicando que sí estuvo presente y se la llamó a la mesa cuando estaban evaluando los Expedientes y ella pudo ver las propuestas presentadas y en algunas presentaban faltas de acuerdo a las bases.

(Se invito a la Ing. Noema Flores Roque, Residente del Proyecto para que pueda dar sus descargos respectivos, no se le encontró).

El señor Presidente pregunta si todavía no se ha firmado el Contrato y al cual se indica que no y pide que se tome en consideración todos estos detalles, sino se firmó hay varias posibilidades a fin de corregir. (Proceso de Laptops).

Abog. Kelinda Lizzet Rivera Linares, indica que al respecto de las Observaciones que hace la OCI corresponde a la LP N° 06-2013 sobre adquisición de laptops para la enseñanza de las Instituciones Educativas, es cierto que hay errores que se hayan podido detectar en el Proceso según la Veeduría realizada por la OCI, nosotros hemos procedido inmediatamente a levantar esas observaciones y hacer las respectivas aclaraciones del Proceso de Licitación Nº 06-2013 a folios del 1 al 5 corre el requerimiento del área usuaria con las respectivas características técnicas mínimas suscritas por el Jefe del Proyecto de ese entonces Ing. Walter Demetrio Cuayla Mamani, firmándose el Expediente de Contratación que reviste especial transcendencia toda vez que constituye un aspecto medular a la actuación administrativa de la formulación del mismo, determina en gran medida el resultado a folios 16 corre el Informe Nº 1216-2013 solicitando opinión técnica al Jefe de la Oficina de Tecnológica de la Información y Estadística, el mismo que hace llegar su opinión técnica como órgano encargado de brindar a las Gerencias de la Municipalidades asesoramiento, consultoría y capacitación en el uso de la tecnología de información y telecomunicaciones, del folio 2931 corre el resumen ejecutivo N° 092-2013 de fecha 19 de abril 2013, en el que aparece la cantidad de los bienes que se adquieren 1,041 unidades de laptops e impresora funcional y publicado en el SEACE, a folio 32 corre la opinión de la variación porcentual del valor referencial favorable suscrito por el Responsable del Proyecto y el visto bueno del Inspector del Proyecto, a folio 33 la Certificación de disponibilidad presupuestal, a folio 39 el Informe Nº 463-2013 la aprobación del Expediente de Contratación de fecha 23 de abril del 2013, si bien es cierto la OCI hace una observación respecto a este Expediente, si efectivamente en ese documento no decía la palabra "Aprobar" se detecto en su momento y se hizo la corrección, es por ello que por ahí consta en un documento que no se ha aprobado el Expediente pero debo informar de que ese error fue subsanado en su momento de lo contrario no hubiéramos podido seguir con el respectivo proceso, a folio 100 corre el Memorándum N° 580 donde contempla la aprobación de las Bases Administrativas, posteriormente en el folio 112 al 114 corre la Carta presentada por Inversiones Ancona por medio del cual hace llegar las observaciones a las bases; asimismo, en los folios 119 y 124 corren las observación a las bases presentadas por Timega Corp SAC, de folio 135 al 139 corren las observaciones presentadas por Up Grade, así también por Sony Corp., en los folios 149 y 157, en la Carta N° 001 la Residente del Proyecto Ing. Noema Flores Roque, devuelve las observaciones formuladas por los Postores y emite opinión técnica de las observaciones al Proceso, cabe resaltar que dicha opinión inclusive determina que es procedente por lo que no opina técnicamente con respecto a la capacidad de disco duro y del sistema operativo Windows, es decir que con esta Carta ella está absolviendo las consultas y lo que no le corresponde efectivamente le corresponde al Comité de Contratación, ella corre traslado, es así que se ha levantado las observaciones. Pregunta el Sr. Alcalde ¿Cuántas Empresas participaron en este Proceso?. El día de las presentaciones estuvieron las Empresas Ok Computer, Up Grade y también el Consorcio Ancona. Pregunta el Sr. Alcalde ¿Porqué no lo han invitado al Representante de American Data? A lo cual responde que no tenía conocimiento que se iba realizar el día 25 a las 8 a.m.



Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, da lectura al Pronunciamiento de la OSCE, Oficio N°D-1337-2013/DSU-PAA, Jesús María 16 de Julio del 2013, Licitación Pública N° 006-2013/CE/MPMN, referencia Denuncia N° 1145-2013, señor Alcalde de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", Calle Ancash N° 275, Moquegua. Me dirijo a Ud., en relación con la acción de su Supervisión iniciada con respecto de la Licitación pública N° 006-2013 convocada por su Representada para la Adquisición de Laptops e Impresoras bajo los alcances de Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada mediante Ley N° 29873 y su Reglamento, respectivamente; sobre el particular SE DISPONE en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Organismo Supervisor por los Incisos a) y b) del

ERNÁNDES

Mariscal Nieto

Artículo 58° de la Ley y la Segunda Disposición Final de éste y su Reglamento la companya de la Ley y la Segunda Disposición Final de éste y su Reglamento la companya de la Ley y la Segunda Disposición Final de éste y su Reglamento la companya de la Ley y la Segunda Disposición Final de éste y su Reglamento la companya de la Ley y la Segunda Disposición Final de éste y su Reglamento la companya de la Ley y la Segunda Disposición Final de éste y su Reglamento la companya de la Ley y la Segunda Disposición Final de éste y su Reglamento la companya de la Ley y la Segunda Disposición Final de éste y su Reglamento la companya de la Ley y la Segunda Disposición Final de éste y su Reglamento la companya de la Ley y la Segunda Disposición Final de éste y su Reglamento la companya de Representada efectuar el respectivo deslinde de responsabilidades conforme a lo dispuesto en el Artículo 46º de la Ley, así como adoptar medidas preventivas e impartir instrucciones a fin de evitar situaciones similares en futuros procesos de selecciones, cabe precisar que la presente comunicación será puesta en conocimiento del Sistema Nacional de Control para los fines que corresponda, finalmente considérese que el presente documento no convalida otros extremos del citado procedimiento de contratación, lo cual podrá ser sometido a una ulterior acción de supervisión. Hago propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de mi estima personal. Atentamente, Patricia Albisuri, Directora de la Dirección Supervisora de Contrataciones del Estado.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que aclarando un poco señor, solamente a hecho una queja porque no estuvo presente imagínese si el SEACE se pronunciara por todo lo que dice la OCI, en relación a lo que dice el Comité, el Comité es autónomo significa que así este presente la OCI el no puede entrometerse en las decisiones del Comité, es por eso que después se hace una Veeduría, las decisiones del Comité en su evaluación son autónomas si yo voy como Regidora, yo puedo mirar como es el proceso pero no puedo entrometerme y decir esto está mal, esto está bien, porque eso es la autonomía que da la Ley de Contrataciones del Estado; por otro lado la Ing. Noema Flores Roque, ha presentado antes otro documento donde dice que las conclusiones que se ponen en conocimiento a Ud. señora Presidenta del Comité Especial, es que las especificaciones técnicas de las bases del Proceso no son las emitidas por esta Residencia, sino más bien son las de opinión técnica de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística de la Municipalidad, por lo que se sugiere que las observaciones sean levantadas por esta área, asimismo, se sugiere evaluar las posibilidades de otra modalidad de compra, yo no sé por qué están diciendo que ella dijo algo cuando hay otro documento que ella dice que no y luego otro donde sugiere la nulidad, yo no quería dar lectura a ese documento porque la verdad me da un poco de vergüenza ajena, habiendo un documento que firma el Ing. Oscar José Conde Villavicencio y que se lo envía al Jefe de la OCI donde informa sobre modificación de documento, hay un documento con un mismo tenor firmado como 3 o 4 veces, en atención al documento el día lunes 8 de los corrientes aproximadamente 10.30 a.m. se presentó en esta Oficina el Sr. Alberto Chávez, Especialista del área de Procesos para que el suscrito vuelva a firmar el Memorándum N° 580-2013 que ya había sido tramitado el 22 de mayo de 2013, según se puede observar en el cargo de dicho documento que adjunto en copia, en esos instantes me encontraba en una reunión de trabajo, por lo que firme el nuevo documento redactado por el Sr. Alberto Chávez, de manera rápida cabe resaltar que todos los Memorándum para trámite redactados por el Comité Especial Permanente, Gerencia de Administración y Comité Especial, son proyectados por los encargados de esas áreas y por los Especialistas de cada área, esto se puede constatar con el tipo de letra redactados por Secretaría de esta Gerencia, así como la numeración que se coloca en el Memorándum proyectado, es con numeración automático, así también se ha remitido el Memorándum Múltiple N° 341 que adjunto copia para corregir éstas situaciones. El Órgano de Control Institucional le pide acerca del documento que da la aprobación y el Sr. Odilón Oscar Condori Calizaya, responde que firma los documentos de manera rápida, definitivamente un Funcionario tiene que leer lo que está firmando Sr. Alcalde, acá no sólo está el Pronunciamiento de la OSCE por un solo tema y Ud. todavía sigue persistiendo en defender lo indefendible, yo no entiendo como Funcionario deben de manejar la Ley de Contrataciones del Estado, éstas siguen perjudicando a la Municipalidad y yo quisiera preguntarle a la Abog. Kelinda Lizzet Rivera Linares, ya que está presente ¿Porque el SEACE retrotrajo todo el Proceso de las compras de las 400 PC para Bibliotecas Virtuales? Es lo mismo y parecido a los errores anteriores, entonces estamos perjudicando a la Municipalidad pero no observamos de parte de Ud. Sr. Presidente que es el Representante Administrativo, acciones claras y concretas ante los malos Actos Administrativos por errores.

Abog. Kelinda Lizzet Rivera Linares, indica que para el Representante de American Data que acaba de decir que no se le invito, no se le llamó y no se le notificó efectivamente nosotros no hacemos eso con ningún Postor, porque son procesos públicos para cualquier notificación ellos deben estar pendientes al SEACE, de ser así no se hubiera presentado ninguna Empresa y son 03 las que se presentaron ese día y si el señor no estuvo de acuerdo con algunas especificaciones o detecto algún error, hubo una etapa para que el pudiera hacer sus observaciones, sin embargo nunca lo hizo. Respecto al Pronunciamiento de la OSCE que acaba de leer la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Ud. lo a descargado recién, eso lo enviaron con copia al Alcalde ayer y ahí claramente indica que se levanten las observaciones, si hubiera una observación de fondo, hubiera inmediatamente de Oficio pedir la nulidad como fue con el Concurso Público N° 01 de "San Antonio" como también con el Proyecto de Bibliotecas Virtuales, sin embargo se han levantado las observaciones con el informe de la OCI, también vamos a levantar las observaciones que hace la OCI.

El señor Presidente indica al Gerente Municipal que evalué todos los documentos especialmente este último emitido por la OSCE a fin de que se deslinde responsabilidades y una vez deslindada las responsabilidades pasar a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", de todos modos hacer las indagaciones con mayor imparcialidad y habiendo documentos que ayudarán a esclarecer.



EERNANDES

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica que adicional a este pricio el N° 105 que emitió la OCI haciendo llegar los riesgos detectados en lega Proceso existe pricio el Ocicio que es el oficio N° 113 sin más lo recuerdo que lo han sacado la ocumento de los documentos, no puede ser posible que exista el Memorándum N° 580 con accidad egistro, hora y firma con contenidos diferentes y no indicándose en ningún momento en el documento que se ha hecho una modificación o una aclaración o algo por el estilo y si ese documento tiene errores, yo debo sacar otro documento donde indique claramente que se está haciendo en vías de aclaración, de regularización, subsanación con un tenor similar pero no darle el mismo número de registro, la misma hora y estos documentos están fedateados en la OCI y yo espero que con todos estos elementos el Gerente Municipal pueda meditar para la aplicación de las acciones que mejor corresponda y que permitan mostrar que estamos trabajando de una manera transparente, porque estamos haciendo quedar muy mal al Sr. Alcalde y además, están haciendo quedar mal a todo el Pleno de Concejo, porque se está haciendo ver como que se tolera los actos de corrupción y yo no creo que sea una idea e imagen que querremos nosotros impartir a toda la población, entonces exigirle, pedirle e invocarle a que se tomen las mejores decisiones Sr. Alcalde, porque necesitamos definitivamente mejorar cómo estamos llevando a cabo éstos Procesos.

El señor Presidente indica al Gerente Municipal que se debe tomar las decisiones más adecuadas y muy especialmente teniendo en consideración este último Oficio de la OSCE.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que hubiera sido importante que esté la Residente del Proyecto, porque hay una afirmación de que ella no ha participado en las especificaciones técnicas y por otro lado yo me quedo en la interrogante de porqué son 1,040 computadoras cuando esa no es la cantidad que corresponde a los docentes de todas las Provincias.

El señor Presidente reitera al Gerente Municipal que se tome en cuenta todos esos aspectos expuestos.

El Sr. Regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que estuvo visitando las obras de la parte alta tanto en el Tramo de Calacoa Tixani y también en el Tramo Sotolojo hasta el Ingreso de Calacoa del Paquete N° 3, no teniendo tiempo para dar un Informe general sobre las vías angostas y del trabajo que se está ampliando en un margen de 7 a 8 metros en el Sector de Calacoa; además, se vio la voladura que está en Sacuaya a Cuchumbaya, es bastante rocoso y están trabajando con todas las voladuras, pidiendo todas las informaciones para hacerle llegar por escrito para que el Sr. Presidente puede tomar las medidas necesarias a través de la Gerencia de Infraestructura, a fin de que pueda tomar mayor importancia porque ya vienen temporadas de lluvia y el año pasado habían sitios que estaban bastantes malogrados, se recomienda que se tome mayor importancia, más que todo para que se pueda trabajar de 2 a 3 frentes, ya que están bastantes retrasados en la ejecución de los 03 Proyectos y considerar la Ampliación de Presupuesto para el Tramo 02.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que la semana pasada estuvo en el mismo Proyecto supervisando con el Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero y algunas de los inconvenientes que se han podido recoger es que hay una cantidad insuficiente de maquinarias no abastece y los requerimientos también de logística no son atendidos oportunamente, lo cual retrasa el avance y como manifestó el Sr. Regidor Melitón Aparicio Estuco, también plantean implementar un turno más a efectos de que no se interrumpa la ejecución del proyecto.

SECCION PEDIDOS:

Formulados por los señores Regidores:

Carta N°146-2013-MMSQ-R/MPMN presentada por la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya con fecha 17 de julio DE 2013. Asunto: Pedidos para Sesión de Concejo, en la que solicita el Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre la solicitud del cambio del nombre de Malecón Ribereño por el nombre de Mariscal Domingo Nieto.

El Subgerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial Bachiller Arquitecto Víctor Daniel Salgado Berenguel, manifestó que si efectivamente nos entrevistamos con el Ing. Valcárcel, que es uno de los Promotores de esta iniciativa, el Expediente lo hemos pasado al área Técnica para que elaboren el Expediente Técnico de la parte de Ingeniería donde se especifique exactamente el Tramo que va a significar el cambio del nombre, la opinión legal ya es positiva, lo antecedentes necesarios como para proceder solamente estamos en la elaboración del Expediente Técnico, lo que es la Ingeniería que involucra este cambio de nomenclatura de esa Vía.

El señor Presidente indica que hay que agilizar los trámites y se le dé importancia a los Personajes que han dado lugar a nuestra Provincia.

El Gerente indica que el día lunes van a hacer llegar el Expediente para que lo derive a la Comisión de Desarrollo Urbano.

Informe sustentado por la Subgerencia de Desarrollo Social, sobre la situación actual del "Plan Educativo Local" y la participación activa de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

El Subgerente de Desarrollo Social Dr. Christian Félix Nova Palomino, indica que en el despacho sólo tiene 02 Carpetas de Trabajo con respecto al Plan Conceptuado Provincial y Plan



ERNANDE

Mariscal Nieto

de Organizaciones Juveniles, en cuanto al Plan de Educación no tango ninguir documento que haya ingresado hasta el momento, porque todos los Planes lo estanos trabajando on los Proyectos y con todos los Profesionales, se que ha pasado por la Gerencia de Plandamiento y Presupuesto, pero no a llegado ni siquiera cuando hemos convocado para trabajarlo, en cuanto a la Ordenanza en base a ello se a convocado para trabajarlo incluso hay documentación que se ha generado a educación para que nos envíen el Equipo Técnico y ya habíamos quedado con el Prof. Gabriel Tito Valeriano, para trabajarlo en el mes pasado pero por un problema de agenda se suspendió, para este mes esas son las últimas coordinaciones que se hizo.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica que el PEL es un Plan como Ud. mismo lo indicó gestado desde el Municipio, aprobado y que tiene toda una serie de lineamientos y actividades que deberían realizarse e implementarse, entonces lo que se le está pidiendo aquí es poder conocer qué cosas se está haciendo como Municipio, si nosotros hemos gestado este documento que es el PEL a nivel de toda la Provincia, solamente queda a nivel de documento, no lo llevamos a la práctica porque aquí estamos trabajando justamente con la UGEL Mariscal Nieto y me preocupa el hecho de que no se consideren proyectos que beneficien a los estudiantes priorizando justamente los lineamientos que nosotros hemos identificado y se está simplemente implementando, por ejemplo bibliotecas virtuales, computadoras, proyecto de la enseña informática y que hay de los lineamientos, objetivos y otros elementos identificados y priorizados dentro de este Plan Educativo Local Provincial por eso pregunto ¿Cómo se está trabajando?

El Subgerente de Desarrollo Social Dr. Christian Félix Nova Palomino, indica que desde ese punto de vista nosotros conversamos con el equipo técnico de la UGEL y con el Director General de Educación, hemos llevado nosotros todos los Proyectos que tenemos en desarrollo social, los cuales pueden aportar de acuerdo a esta Ordenanza, en cuanto a educación respetando los lineamientos Sectoriales, porque el Taller que hicimos fue en la misma Dirección Regional de Educación y hemos trabajado con los lineamientos del Sector Educación y con los Proyectos que tenemos en la actualidad y de acuerdo a objetivos y metas, así como actividades que contemplan y vamos a conformar un conjuntos de actividades que van a ir de la mano con la educación, pero previa aprobación del Comité Técnico de la UGEL, en esa reunión estando presentes los Jefes de Proyecto hicieron sus aportes, por ejemplo en bibliotecas virtuales no solamente era entregarle equipo de computo sino también capacitar a los docentes en informática, la UGEL también quería que complementemos esas actividades del mismo modo con el Proyecto de laptop.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica como recomendación al Dr. Christian Félix Nova Palomino, que la Subgerencia de Desarrollo Social tiene que promover un desarrollo sostenido, trabajar los documentos de gestión ya que este Proyecto Educativo Local PEL fue un Proyecto de la gestión anterior y que habían reuniones concertadas mensuales, este documento debió de ser normativo de base para la elaboración de Proyectos, sino se utiliza los documentos de gestión aprobados no hay desarrollo ya que tenemos 02 Proyectos que tienen que ver con computadoras pero no tenemos en cuenta lo desarrollado por la comunidad concertada desde que la gestión ha comenzado, no hubo ninguna reunión sugiere que nuevamente se aperture las reuniones concertadas con todas las Instituciones Educativas para generar el desarrollo de la Educación, el PEL es un documento de gestión en el cual hubo una inversión económica y no lo estamos utilizando.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica para terminar que el Gobierno Regional está invirtiendo en trabajar la temática de drogas y lo está trabajando con todos los tutores, con un Proyecto que se está llevando desde el año pasado, directamente desde Lima con una orientación, un monitoreo y acompañamiento, entonces me parece que estamos trabajando de una manera desarticulada porque nosotros volvemos hacer una inversión también en la temática de drogas y sin embargo llegaron a mi Colegio indicando que lo que tenemos que hacer es completar una cantidad de horas donde tienen que dictar estos contenidos temáticos y nosotros como tutores ya tenemos por la UGEL y por este Proyecto que se está llevando a cabo, la Dirección Regional de Educación mostró el cronograma de clases ya establecida, entonces como están entregando algunos estímulos, indican que como tutor no podrán enseñar, entonces que le parece un área alternativa de clases digamos persona y familia les das unas horas de clases y cumplen esa temática que esta pidiendo el Municipio y le haces acreedor a tal cosa. No son así las cosas Sr. Alcalde, no se trata simplemente de tratar de poder colocar un Proyecto y que no cumpla su función, me parece que deberían hacer una revisión al respecto, yo quisiera que puedan sustentar las horas de clases que se están dictando Dr. Christian Félix Nova Palomino, yo le estoy hablando por el Colegio Ex-980 y le comento que igual que mi Colegio en todos los Colegios ya tenemos las horas de Tutorías, ya un Plan de Clases y Estructurados para trabajar la temática de drogas desde el año pasado y van abordar ese tema no con los tutores sino con otros cursos a fines, quitando la temática de contenidos de la malla curricular, no sé cómo están trabajando, la verdad ójala estos elementos que se les esta brindando ahora nos permita mejorar lo que se está realizando.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que nuevamente se está dando una duplicidad la cual a través de un documento se exprese esta preocupación en la duplicidad de este Proyecto que trabaja tanto en salud como en educación, entonces se está

FERNANDE

recargando la responsabilidad en los Sectores para poder cumplir con el provecto de la continuidad de este provecto de la continuidad de

El señor Presidente indica que se ha transmitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que priorice los Proyectos y en algunos casos se pueda cerrar los Proyectos donde haya duplicidad a fin de utilizar los recursos.

El Subgerente de Desarrollo Social Dr. Christian Félix Nova Palomino, indica también que la Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, nos hizo llegar bajo documento sobre la duplicidad, mi persona le solicitó a la Residente de que tengamos una reunión con el Representante de Devida antes de que se inicie el Proyecto, con los Técnicos de la UGEL y los de la Dirección Regional de Educación, para cuya reunión hemos remitido nosotros el Expediente Técnico y se ha realizado a través de un taller, al final ellos han emitido un documento que lo tiene la Residente del Proyecto donde esta todo el archivo del Proyecto que les haré llegar para la próxima Sesión, donde ellos dicen que no existe duplicidad en la actividades y que solamente a través de la UGEL se debe revisar este Proyecto, para lo cual se debe solicitar la Autorización para realizar fuera de las horas de clase, posteriormente a esto el Director de la UGEL emite un documento manifestando primero de que sólo las actividades con respecto a este Proyecto se van a realizar fuera del horario de clases, segundo que se tenga una Autorización del Comité Técnico donde indique que no hay duplicidad, firmando por el Director General de Educación, es así que al final el Director General de Educación concluye de que no existe duplicidad y autoriza la ejecución a través de la UGEL.

El señor Presidente indica que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto tenga en cuenta todos los pedidos de los Regidores a fin de optimizar los recursos.

Informe del Gerente de Desarrollo Económico y Social, sobre el estado situacional del **Proyecto de la Caja Municipal de Moquegua**.

El Jefe de la Unidad Formuladora de GDES, indica de que la Unidad Formuladora presentó el Término de Referencia de acuerdo a las características a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, donde solicita la Selección de un Consultor que reúna la experiencia y el perfil para poder desarrollar esta necesidad debido a la complejidad y la especialidad que necesita hacer este Proyecto de acuerdo a la Resolución Nº 10440 de la Superintendencia de Banca y Seguros, en la que indica que el Estudio de Factibilidad debe tener tres aspectos, la parte de mercado, financiera y de gestión, en mérito a esto la Unidad Formuladora elaboró los TDR presentados a Gerencia Municipal, lo cual fue derivado a la Subgerencia de Logística y servicios Generales y se hicieron algunas observaciones, la cual se han subsanado y a la par se ha elevado el informe a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicitando la apertura de una Cuenta Corriente que determine la acumulación de los fondos, porque según lo que se indica en la nueva Directiva esta Caja Municipal debe contar con un Presupuesto, para lo cual nos hemos reunido la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración, indicando que van a realizar las acciones correspondientes para la apertura de la Cuenta Corriente, ya que le corresponde a la Gerencia de Administración y a la fecha nosotros hemos elevado según las recomendaciones del área de Logística, se indicaba que ellos habían hecho las invitación en dos oportunidades una al Colegio de Contadores y Abogados para que también puedan presentar alguna propuesta para hacer el Estudio de Factibilidad, visto a que no había ninguna propuesta, la recomendación de logística ha sido el pedido de que se haga un Proceso Personalísimo, entonces se ha elevado el Perfil de un Profesional, ya en la fecha se encuentra en el área de Asesoría Jurídica y lo han derivado a Presupuesto, según los TDR se ha dado el Estudio de Factibilidad por un tiempo de 03 meses y el levantamiento de las observaciones es por 02 meses, el pago de este Estudio es al informe de aceptación de la SBS al 100 %.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que según lo manifestado ya se ha elevado el currículum que es Personalísimo, entonces está diciendo que ya tiene la persona que va hacer el Estudio, según lo que la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, ha explicado que se presenta por única vez, que raro que no se haya hecho Estudios de Mercado, que no haya Empresas, lo cual recomendamos que se busque una Empresa Especializada que saque la Caja Municipal, cual es la persona Personalísima que de acuerdo a la Subgerente de Logística y Servicios Generales Uds. estaban proponiendo. Señor Robinson manifiesta que hay antecedentes que se ha dado sobre este Proceso, hemos tenido el año pasado un Consultor y una Empresa que se presentó y la Empresa tuvo 21 Observancias, por lo cual se absolvió el Contrato a esta Empresa, por tanto se volvió a invitar al Proceso mediante Oficio a otras Instituciones que acrediten este tipo de Estudio sin tener respuesta alguna a las circunstancias, a esto la Subgerencia de Logística y Servicios Generales ha recomendado que se haga un Proceso Personalísimo, luego la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, refiere por qué no hicieron las invitaciones a Empresas de Lima, así como se hicieron para las Clínicas Móviles, por qué no fueron en busca de Profesionales Especializados, bueno creo que debemos dar un plazo para que traigan varias propuestas de Invitaciones por escrito tanto de las Empresas de Lima.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica al Señor Alcalde que sólo quisiera hacerle recordar algo que Ud. ya sabe, sino corríjame, el día que fuimos a Lima, el mismo Presidente ofreció que iba apoyar a Moquegua, el Sr. Demetrio Castro esta a cargo del área de



ERNANDES

Micro Finanzas de la SBS, yo le pregunto al Sr. Robinson Amanzalicsius anno Amanzalicsius

El señor Alcalde le solicita que traiga las propuestas para decidirlo en el Concejo.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica que va a facilitar el teléfono de la Srta. Ruth Bae y del Sr. Demetrio Castro, a fin de comunicarse directamente con ellos por ser personas especializadas.

El señor Alcalde indica que la otra parte de la recaudación del SISFOH, trasmitimos al Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que lo entregue por escrito.

Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre el estado situacional de la donación de terrenos a EsSalud para la Construcción del Hospital Nivel III; además, sobre el trámite de la propuesta de Ordenanza Municipal sobre Declaración de Bienes Intangibles.

El Subgerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial Bach. Arq. Víctor Daniel Salgado Berenguel, indica que con respecto a la tramitación que se viene haciendo ante los Registros Públicos para concretar la donación de los terrenos a EsSalud, le debo informar que se involucraba dos terrenos que se tenia que hacer una independización, de uno de esos terrenos en esta semana nos deben estar entregando el número de Partida Electrónica y el otro esta en evaluación, una vez que los terrenos esten con su Partida Electrónica vamos a proceder a la acumulación de este predio y en ese momento recién se podrá realizar los tramites de la donación efectiva hacia EsSalud y con respecto a la Ordenanza se encuentra dicho Proyecto en la Gerencia de Asesoría Jurídica.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica que nosotros como Pleno de Concejo y Ud. también señor Alcalde, demostramos nuestra voluntad de que se pueda efectuar la donación de los terrenos para EsSalud a fin de que se pueda viabilizar la Construcción del Hospital Nivel III, con la finalidad de poder eximirnos del Dictamen, se hizo esa aprobación teniéndose conocimiento que estaban avanzados ya la parte técnica y la parte legal, yo no entiendo que de diferente tiene un Municipio Provincial en Mariscal Nieto y en llo este proceso lo han hecho en un tiempo mucha más corto y nosotros venimos desde el año pasado, hasta el momento no logramos efectuar el saneamiento para poder acumularlo y finalmente que Ud. logre hacer la firma, yo muchas veces y el Sr. Regidor Jorge Luís Monroy Piérola, conversa con nosotros y nos indica que están dando pasos donde ya están en Nivel IIA y en nivel IIB y nosotros que somos Capital de Región no podemos propiciar ello, porque ni siquiera logramos efectuar acumular los mismos para que finalmente pueda firmar y creo que aquí tiene que ver mucho la parte técnica, estamos haciendo el seguimiento en varias sesiones y siempre tenemos esta respuesta, yo de verdad pediría de manera bastante solicita que se pueda tener resultados tangibles en un menor tiempo, estamos demorando demasiado y por otra parte también quisiera pedir que por favor le pueda dar opción de participar al Sr. José William Márquez, que justamente estaba viniendo en Representación de muchas Asociaciones para poder ver la temática de la Ordenanza que ya tenemos bastante tiempo buscando que se pueda traer al Pleno del Concejo para aprobarse y adoptarse decisiones y posturas firmes frente a la temática que tiene que ver al respecto de las Zonas Intangibles.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que cuando estuvo la Arq. Gina Valdivia Vélez, dijo que era un trámite que ya salía, solamente se le han encomendado dos tareas una para sanear los terrenos a fin de que sean dados a EsSalud y el segundo para ver la Ordenanza de Intangibilidad, yo quisiera preguntar a la Asesora Legal cuales ha sido las razones para que ella todavía no emita el informe de legal, si se está entrampando en Asesoría Legal o si es que ya se emitió, que se pronuncie al respecto por que la están aduciendo y definitivamente acá no hay voluntad o no hay capacidad, no se quiere donar el terreno a EsSalud a pesar de que se está incumpliendo un Acuerdo del Pleno de Concejo o no hay la capacidad y no pueda traer una Ordenanza para la aprobación del Concejo o desde la Municipalidad estamos promoviendo las invasiones que la Asesora diga ¿Por qué es que todavía no se emite informe?

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que a estado detrás de este documento y que obra en mi poder por que se equivocaron, había sido derivado a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, nuevamente ha sido retirado le consta a la Secretaria General que el día de ayer hemos pedido que sea transferido a esta Comisión, lo cual lo tenemos invitaría más bien que en las próximas horas vamos a redactar la invitación a los Miembros de la Comisión para tratar este punto lo más pronto posible ya que tengo en mis manos el Expediente completo relacionado a la Declaración de Zonas Inalienables de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".



RNANDES

Mariscal Nieto

Los Representante de los Sectores solicitan que se apruese de la Ordenanza sobre los Bienes Intangibles puesto que el grupo de invasores vienes causando un sesorden social.

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que tenemos una responsabilidad no estamos esquivando ni apañando nada tampoco, pero tengamos en cuenta que desde un principio que se presentó la intención de zonas intangibles hubo una observación por parte de la anterior Asesora Legal la Abog. Betty Calvo Jara, que no compartía la opinión legal con el Asesor Legal del área de Desarrollo Urbano Abog. Florentino, en ese sentido éste Expediente que fue tratado en el comité de la Comisión fue nuevamente retornado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que sea evaluado en coordinación con la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial a partir de esa fecha se ha venido cruzando la información que no se contaba y que había desaparecido, es más la última vez éste Expediente lo han rearmado con la nueva Abogada Encargada de PROMUVI y que nuevamente se ha facilitado ese Expediente y ha sido remitido a la Abog. Juana Yovana Estrada Casani, personalmente hemos estado siguiendo el otro aspecto es que acá esta la Secretaria General y yo quisiera que me explique si es verdad o mentira lo que he expuesto? Razón que antes de ayer yo fui a preguntar de este Expediente y en presencia del Sr. Gómez manifestó que este documento había sido por equivocación remitido a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, estoy de acuerdo en que se apruebe esta Ordenanza en defensa de las propiedades de la Municipalidad para el cual el día de hoy a las 05.00 de la tarde nos reuniremos los de la Comisión para que en la próxima Sesión sea tratado y los señores Regidores apoyen este Dictamen y sea aprobada la Ordenanza.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que a ella lo que le molesta y no es para crear discrepancia en los Regidores ya que soy parte de la Comisión de Desarrollo Urbano en ningún momento yo he emitido opinión que el término Intangible es improcedente cuando llega las opiniones legales técnicas es en Comisión que somos los Regidores quienes decidimos Sr. Carlos Mauricio Mercado Romero, yo no sé si Ud. a tomado la decisión de remitirlo nuevamente a Desarrollo Urbano, se entiende la indignación de la población porque si somos 03 los Miembros de la Comisión somos los 03 que tenemos que tomar la decisión, muchas veces yo he decidido y pueden haber informes técnicos opuestos, pero somos los Regidores los que asumimos y yo he tomado decisiones incluso con dictámenes en Minoría, yo desconocía que había llegado el Expediente a la Comisión de Desarrollo Urbano y que nuevamente lo remitieron a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, en ese sentido pediría a los señores Regidores y a la Presidencia de que no es ser autoritarios sino es solamente para coordinar de que los documentos tienen que llegar en copia a los 03 Regidores que somos parte de la Comisión, le pido yo Sr. Alcalde no solo debe llegar al Presidente la copia se saca para los 03 Regidores y somos los 03 quienes tenemos que evaluar los Dictámenes, si estamos en contra o a favor de esos dictámenes.

El Sr. Regidor Jorge Luís Monroy Piérola, indica que quiere recordarle Sr. Alcalde que en una Sesión del año pasado que tratamos el problema de las Invasiones en Moquegua nos comprometimos en hacer la Plataformas Urbanas en Cerro Blanco, en Trapiche y en diferentes sitios para tratar de brindar un terreno digno con servicios básicos y venderlos a un precio social justo, estamos para terminar el año 2013 y todavía seguimos en Proyecto, mientras que la ciudad sigue creciendo a su libre albedrío, habiendo un grupo de traficantes de terrenos para lo cual nosotros no tomamos acciones en el asunto, quisiera que retomemos los Proyectos que se habían tratado el año pasado y en el poco tiempo que nos queda solucionemos los problemas con la población; asimismo, brindarles la oportunidad de que puedan tener un hogar digno.

Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sobre la Fuente de Financiamiento a la que se afectará el pago a favor de la **Empresa Terra SAC** derivada de la transacción con dicha Empresa.

El Subgerente de Presupuesto y Hacienda CPC William Jhersón Pinedo Jiménez, manifestó que ya se han realizado las modificaciones presupuestarias, este documento ya estaba en el campo administrativo, no sé si ya se ha consolidado el pago necesariamente de la conciliación que se ha realizado con la Empresa Terra SAC, sería que la Administradora aclare que si se ha realizado o no, la Fuente de Financiamiento ha sido la Fuente de Regalías 18, Canon Minero, dado el informe expuesto por el Área de Liquidaciones, en el cual refiere que es el tema en que se ha conciliado en su costo de obra.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que en relación al tema si se ha pagado o no, porqué tan rápido ha salido este pago, acá hay muchas especulaciones, a veces demora el pago a proveedores, servidores y hay especulaciones que la Municipalidad trata de facilitar el pago a la Empresa Terra SAC, reuniones aparentemente con funcionarios fuera de las Instalaciones de la Municipalidad con Representantes de Terra SAC y en ese sentido que nos pueda aclarar primero si pagaron o no, han sacado de Regalías Mineras, cuando ha sido la ejecución y un informe completo por escrito.

El señor Presidente manifiesta que se transmita al Gerente de Administración para que nos pueda remitir un informe completo sobre los puntos referido por la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez.



Mariscal Nieto Moquegua

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifieste que con respecto do de Terra SAC tal como lo indica la Srta. Regidora Sandra María Gonzales Gómez, rápidamente ha salido el pago, me preocupa en el caso del arroz, nos están dando la segunda remeza de arroz para programas alimentarios y hasta ahora no se pagan ahí no hay facilidades de salgo que le compete al Municipio y ahora también me queda una duda sobre los informes que deben avalar la afectación de este pago yo pediría que este informe se me haga llegar por escrito.

El señor Presidente pregunta al Gerente de Administración porque no se paga el arroz, indicando el Administrador que con respecto al arroz dos días atrás vino el Proveedor, hubo una observación en el área de Contabilidad en la cual ya ha sido subsanada en el día y se debe estar pagando la cuenta del arroz.

. Carta Nº 056-2013-EEOM-R/MPMN presentado por el Sr. Regidor Elmer Edisón Osnayo Maquera. Que, informe el área usuaria del Proyecto Clínicas Móviles y el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sobre la situación actual del Proyecto en mención, así como se responda si el Consorcio "Mariscal Nieto" comunicó a la Municipalidad o al Funcionario alguno de la llegada de los bienes materia del Contrato especificando la fecha de llegada; además, si contaba con las licencias y otros requisitos legales para la recepción de los medicamentos.

Área Usuaria Dr.. Christian Félix Nova Palomino, indica que nunca ha tenido ningún tipo de documentación de parte del Consorcio dirigida a la Subgerencia de Desarrollo Social o a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, porque consultó con su Jefe Inmediato y nunca ingresó pero si en una reunión tuvimos conocimiento a través del correo electrónico de la Institución llegaba un documento donde indicaba que el día domingo estaban llegando las Unidades Médicas, pero a través del correo electrónico Institucional que lo manejaba el Gerente Municipal, es él mismo que nos a informado que estaba llegando, eso es lo único que podría informar respecto a ese punto.

. Carta Nº 057-2013-EEOM-R/MPMN presentado por el Sr. Regidor Elmer Edisón Osnayo Maquera. Asunto: Pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita Informe del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial "Mariscal Mieto" sustentando el informe de la referencia (Informe Nº 1601-2013-GPP/GM/MPMN); asimismo, que indique con precisión la Fuente de Financiamiento para el pago de las gratificaciones, alcances de cada funcionario a beneficiarse y cuánto le corresponde en detalle por cada funcionario, el monto total que demanda el pago de gratificación de fiestas patrias y navidad.

El Subgerente de Presupuesto y Hacienda CPC William Jhersón Pinedo Jiménez, indica con respecto al pedido que hace el Sr. Regidor Elmer Edisón Osnayo Maquera, es con referencia al Informe N°1601-2013 en el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Edén Vicente Cori, hace llegar en base a la normativa de la Ley N° 28212 amparada en el Artículo 39° de la Constitución Política en base a su Artículo 2º Numeral 2) que los Altos Funcionarios del Estado están entre ellos el Alcalde Provincial, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º Inciso J) reciben 12 Remuneraciones por año y dos Gratificaciones en el mes de Julio y Diciembre por cada una de las cuales no puede ser mayor a una Remuneración Mensual; asimismo, señala que en el Artículo 5° y Artículo 2°, que ningún Funcionario Empleado de Confianza o Servidor Público a Nivel Nacional y Regional pueda recibir una remuneración igual o mayor a la que reciben los Altos Funcionarios del Estado señalados en el Inciso B) del Numeral del Artículo 4° de la Ley y según su Régimen Laboral no mas de 12 remuneraciones por año y 02 gratificaciones de los meses de Julio y Diciembre cada una de las cuales no pueden ser mayor a una de la remuneración mensual cualquiera sea el concepto que se invoque; asimismo, adjunta la Resolución Nº 82-2013 del Jurado Nacional de Elecciones donde se hace diferencia claramente sobre los conceptos y pagos recibidos en bonificación del mes de Julio y Diciembre son procedentes al Artículo 4° de la Ley N° 28212 por la cual la Gerencia debe cumplir la normativa.

Con respecto a lo evocado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto debo indicar que en el Presupuesto Institucional para el presente año 2013, se ha previsto el pago de la remuneración, el pago de gratificación completa tal como se señala en el Presupuesto Institucional de apertura en las diversas Fuentes de Financiamiento, siendo las Fuentes de Financiamiento afectadas en el caso para los Funcionarios Públicos de FONCOMUN, para el Sr. Alcalde en OIM y para las funcionarios de Unidades Operativas de RDR.

El Sr. Regidor Elmer Edisón Osnayo Maquera, manifiesta que siendo un acto público sobre las gratificaciones de los Funcionarios hemos querido tener mayor luces para que nos puedan explicar cual es la normativa para el pago de las gratificaciones, aquí lo que se quiere saber es la precisión de la Fuente de Financiamiento que ya lo está brindando que según se ha aprobado en el PIA por Oficio, porque eso no se ha aprobado en Sesión de Concejo, el pago de las gratificaciones que alcanza a cada Funcionario, hemos solicitado el detalle de cada Funcionario cual sería la gratificación por Fiestas Patrias y Navidad y el monto total a cuánto haciendo todo ese monto.

Respondiendo el Subgerente de Presupuesto y Hacienda CPC William Jhersón Pinedo Jimenez, indica que el monto total ascendería a Fiestas Patrias S/.134,263.83 nuevos soles para todos los Funcionarios incluidos la Alta Dirección y Navidad S/.268,527.66 nuevos soles.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que también era una duda entiende que deseen cobrar un sueldo más una remuneración, pero recordemos que nos regimos



Mariscal Nieto Moquegua B 00276

bajo un régimen público y en un régimen público lo que nos corresponde es una gratific 300.00 nuevos soles, particularmente los que trabajamos para el Estado, solo los que tino nun régimen privado reciben lo que la Ley les otorga, hay Jurisprudencia, no estable como lo tomara la población de Moquegua porque hay muchas discrepancias, porque indicas que has consensos hemos aprobado a nuestra competencia el Presupuesto Inicial de Apertura y dejamos la aprobación al Sr. Alcalde por que habían muchas cosas que colocan ahí y para que algunas cosas vienen al Pleno a decir no hay dinero pero cuando tienen que ver para sus intereses personales si hay dinero para todo; para yo dar lectura al Informe de la Asesora Legal, (Que a la letra dice) Bajo las consideraciones expuestas se concluye que el régimen laboral público y los efectos de un Convenio Colectivo celebrado no alcanzan a los Funcionarios con poder de decisión o que desempeñan cargos de Confianza que por Mandado Constitucional se encuentran excluidos del derecho de Sindicalización, se recomienda para un mejor esclarecimiento y satisfacción de los Servidores Públicos y de la opinión legal solicitada según documento Ref. 1. Se consulte a la Autoridad Nacional de Servicio Civil y a la Contraloría General de la Republica y a la Oficina de Control Institucional a efectos de tener una opinión definitiva si los beneficios de la Negociación Colectiva alcanzan o no a los Funcionarios Públicos y adjunta el Informe Legal Nº 238-2010 solicitando a la Abog. Juana Yovana Estrada Casani, refuerce la opinión legal sobre el pago de las gratificaciones.

La Abog. Juana Yovana Estrada Casani, Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que efectivamente dio un Informe Legal en mérito al Informe Nº 004-2013 emitido por el Asesor de Alcaldía Prof. César Iván Cornejo Fuentes, en la cual solicita las opiniones correspondientes, en mérito al informe Nº 007-2012 de fecha 27 de enero del 2012 emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en este Informe la consulta es la siguientes, consultas referidas que si corresponde a trabajadores de confianza afiliados a un Sindicato, se beneficien de la Negociación Colectiva celebrada por este; posteriormente llega el Informe Nº 006-2013 también por el Asesor de Alcaldía, en la cual en su conclusión indica lo siguiente, de los considerandos anteriormente expuestos se puede colegir, que los trabajadores pueden constituir y afiliarse a Organizaciones Sindicales como consecuencia ser Titulares de la Negociaciones Colectiva es decir participes que en ella se establece de acuerdo al Informe del Ministerio de Trabajo; en merito a esos informes que llega a la Gerencia de Asesoría Jurídica se solicita mediante proveído la opinión técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la opinión de la Subgerencia de p Personal y Bienestar Social, posteriormente llega el Informe de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social Informe Nº 647-2013 de fecha 12 de Julio 2013, en el cual indica que en mérito al Informe Nº 3959-2012 de fecha 27 de Diciembre del 2012 la Subgerencia de Personal y Bienestar Social, emitió opinión técnica en el sentido de que los Funcionarios no se encuentran en Negociación Colectiva y que por tanto no les corresponde los beneficios obtenidos a través de los Convenios Colectivos, por lo que esta Subgerencia se ratifica en lo vertido en el mencionado documento; posteriormente llega el Informe Nº 1585-2013 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la cual indica y emite opinión presupuestal con respecto del Informe Nº 007-2012 emitida por el Director del Ministerio de Trabajo, Informe que es contradictorio a los Informes técnico y legal que en materia laboral se ha elaborado en la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto"; asimismo, indica la prohibición del incremento remunerativo según la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal en su Artículo 6°, pero así también aclara que se cuenta con la progresión correspondiente en el Presupuesto Institucional las retribuciones que se han percibido en los años pasados, por lo que no hay incremento programado en índole remunerativo; en base a estos antecedentes y en base a unos Artículos que voy a citar como el Articulo 42° de la Constitución Política del Perú; asimismo, lo indicado en el Articulo 54° en su Inciso B) del Decreto Legislativo Nº 276 - "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; lo citado en el Artículo 3° del Decreto Supremo Nº 163-2003 EF; en concordancia con el Artículo 2° del Decreto Supremo Nº 0382-PCM; en mérito a todos los antecedentes la Gerencia opina lo siguiente. Se concluye que el Régimen Laboral Público que dio efecto de un Convenio Colectivo celebrado no alcanza a los Funcionarios con Poder de decisión que desempeñan cargos de confianza que por mandato Constitucional se encuentran excluidos del derecho de Sindicación; posteriormente al conocer ya el informe emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, presentan otro Informe Nº 1601-2013 del gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual solicita que la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Personal y Bienestar Social emitan opinión con respecto a la Ley Nº 28212 - Ley que desarrolla el Artículo 39° de la Constitución Política del Perú, en la que se refiere a la Jerarquía y Remuneraciones de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado, por lo que en el informe solicita el pago correspondiente según el Artículo 5°, Numeral 2) de la Ley N° 28212 y este se haga extensivo a todos los Funcionarios de nuestra Entidad, toda vez que lo percibíamos en años anteriores; asimismo, informó que existe la disponibilidad presupuestal para hacer dichos pagos.

Para lo cual se emite la opinión que el Artículo mencionado para los Funcionarios se encuentra derogado, por lo tanto no es de aplicación; asimismo, la Ley N° 28212 es una Ley que tipifica su ámbito de aplicación a los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado mas no a los Funcionarios de los Gobiernos Locales.



Mariscal Nieto E 00277

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que como compriario ambos funcionarios están aludiendo a dos instrumentos diferentes, uno la Negociación Colectiva y el otro la Ley Nº 28212 que estaría facultando para que puedan hacer este pago de gratificación, por lo cual esto es un acto administrativo que Ud. Señor Alcalde tiene que precidir en base a los Instrumentos, para lo cual sugiero que puedan reunirse con su equipo y puedan ver la pertinencia, sea la decisión que sea mientras esté sujeta a la Ley.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que existe un antecedente dentro del Municipio que se ha dado en el periodo del Alcalde Edmundo Coayla Olivera, donde justamente hicieron cobros por conceptos de esta gratificación, luego se hizo esta consulta al MEF y finalmente tuvieron que hacer la devolución, para lo cual se debe revisar estos antecedentes y con todos esos elementos Ud. Señor Alcalde pueda tomar la mejore decisión para que no se vulnere la normativa existente.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que es una función administrativa que le corresponde a Ud. Sr. Alcalde, pero nosotros tenemos la función fiscalizadora al final la decisión la toma Ud., pero la pregunta que nos hacemos cómo va la priorización de pago de sepelio y luto, ya que se tiene a las personas mes a mes ¿Por qué no se paga?, pero cuando es de por medio un interés personal el dinero sale al toque ¿Por qué no se paga Sepelio y Luto?.

CPC William Jhersón Pinedo Jiménez, manifiesta que se ha estado programando con respecto a los ingresos que percibe la Municipalidad y la Fuente de Financiamiento es RDR, el cual no tiene nada que ver con el pedido que se ha programado que es de la fuente de FONCOMUN, la programación está establecida pero el Financiamiento es de RDR; asimismo, aclarar a lo indicado por la Asesora Legal que el Artículo 5° en su Inciso 1) y 2) están en vigencia, lo que se ha modificado es el Inciso 3) del Artículo 5°.

Señor Presidente pide que se priorice los pagos de Sepelio y Luto como también de 25 y 30 años servicio.

. Carta Nº 059-2013-EEOM-R/MPMN presentado por el Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera. Asunto: Pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita informe del Despacho de Asesoría de Alcaldía de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Prof. Iván Cornejo Fuentes y sustente dicho Informe de la referencia (Informe Nº 006-2013-AA/MPMN), sobre los alcances de los Pactos Colectivos e inclusión o no a Funcionarios de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" a las gratificaciones de Fiestas Patrias, Navidad e Inclusión; además, indique el área que solicitó la opinión o informe.

Prof. Iván Cornejo Fuentes, manifiesta partiendo por la parte final, la persona que me solicitó el informe fue el Sr. Alcalde, ya que se elevó un Informe del Ministerio de Trabajo Nº 007 para que la áreas pertinentes puedan observarlo y opinar al respecto, ya que habían opiniones contradictorias en el mes de Diciembre del 2012, fue derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Subgerencia de Personal y Bienestar Social, posteriormente el Alcalde me pidió mi opinión ya que he sido Director de Personal y quería tener una opinión técnica mas al respecto y a eso yo emití el Informe Nº 006-2013 como conclusión de que los trabajadores de Confianza pueden constituir y afiliarse a Organizaciones Sindicales que sean Titulares de la Negociación Colectiva participes de lo que en ellas se establezca de acuerdo a lo enunciado en el Inciso B) del Artículo 12º de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, es decir si están afiliados a un Sindicato.

El Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta: Primero.- Que hay un malestar en la Municipalidad y que nosotros como fiscalizadores tenemos que tener las cosas claras, si bien es cierto este Informe de lo que es Negociaciones Colectivas, si se pueda dar las gratificaciones a los Funcionarios, no hay disciplina en el tema porque se están reuniendo Funcionarios como si fueran Sindicalistas y eso está bajo su Tutela por que Ud. Sr. Alcalde es el Administrador de la Municipalidad; Segundo.- Mientras no hay un acto resolutivo no se puede dar nada y eso lo que se ha determinado que es netamente ejecutivo si les competen no las gratificaciones eso está bajo su potestad; Tercero.- Si bien es cierto Ud. tiene un Asesor de Alcaldía, pero también tenemos que ver qué tipo de Funcionarios tenemos, por que ha llegado una información a nuestras manos el Expediente Nº 573-2008 del Segundo Juzgado de Investigación Penal de la denuncia de peculado, colusión y falsedad genérica al señor Iván Cornejo Fuentes y que el 19 de Julio se va a llevar a cabo una Audiencia en el cual también está involucrado el Ex-Alcalde de Ilo, el caso está en la etapa de intermediación de Acusación, yo quisiera saber como fiscalizador ya que Ud. tiene una gran responsabilidad como Asesor del Alcaldía, ver si es cierto esta denuncia y saber si también es cierto que tiene una denuncia en la Ciudad de Tacna del Gobierno Regional de Tacna o con otra Municipalidad.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que discrepa un poco con lo expuesto por el Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, porque todos los que estamos en la función pública tenemos denuncias, vamos a salir con denuncias de peculado; eso no significa que no debemos de cuestionar, pero si hay una Sentencia consentida.

Carta Nº 050-2013-PFPM-R/MPMN presentada por la Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado. Asunto: Pedido para Sesión de Concejo, en la que solicita se disponga que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" se sirva facilitar la información documentada sobre el Estado Financiero y Ejecución Presupuestal a la fecha, con énfasis en el aspecto de inversión en ejecución de obras.



Mariscal Nieto
Moquegua
Moquegua
Moquegua
Moquegua

Sr. Alcalde trasmitimos al Gerente de Planeamiento y Presupun informe escrito.

un informe escrito.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Macado, manifieste que independientemente de esta solicitud que hago, me gustaría que se haga Correspondente en la siguiente Sesión de Concejo, por que se dice que tenemos plata y que estamos en una ejecución ineficiente, estamos a medio año es necesario hacer un balance entre la ejecución presupuestal y la liquidez que realmente tenemos, para que no sigan las especulaciones; asimismo, aunar a este pedido también que he solicitado la Exposición en Sesión de Concejo sobre dos Proyectos:

1 - Proyecto Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales, y

2.- Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficios de Carnes de la Municipalidad.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que relacionando al diagnóstico situacional de cada uno de estos dos Proyectos, grado de avance, levantamiento de observaciones y saneamiento físico legal y otros aspectos relevantes para la cristalización de su ejecución, se a evidenciado un avance lento poniendo en riesgo su ejecución y es importante resaltar que estos son temas de competencia directa de la Municipalidad, asimismo, en otro pedido había solicitado un informe sobre el incumplimiento de las metas del 2012, se me ha remitido información, sin embargo incompleta yo he puesto que las metas que no se cumplieron en el año 2012 son el registro único de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y el Programa de Comedores Populares y el Padrón General de Hogares SISFOH, esa meta no se cumplió y no se ha dado respuesta en el documento que se me alcanzó, el aumento de al menos del 4% de la Recaudación del Impuesto Predial con respecto al monto anual alcanzado en el 2011, si bien es cierto es el área que más nos alcanza el reporte de recaudación, sin embargo no hay un indicador que nos mida en relación de manera comparativa de cuánto se ha alcanzado en el año 2012 y cuanto se ha logrado en el presente año, tampoco se nos alcanzó esa información solamente se nos alcanzó el tercer rubro que no se cumplió y se dan unas razones para expedir las licencias de funcionamiento por un periodo que no exceda a los 15 días, en esto de 5 metas se han incumplido 3 metas, solo se me dio respuesta de una meta pero sin embargo este trabajo que viene realizando el SISFOH es de vital importancia y nunca hemos tenido un reporte.

Sr. Alcalde indica al Gerente de Infraestructura Pública y al Subgerente de Estudios de Inversión, para que informen del avance y nos informen con documento sobre el Proyecto del Camal y de Residuos Sólidos.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta al señor Alcalde que con conocimiento del Gerente Municipal, hay muchos documentos pendientes de respuesta, que se ha cursado a diferentes áreas con Memorándum para respuestas y hasta la fecha no hacen llegar la información requerida; asimismo, indica que pone a disposición un lugar para que se puedan sacar las copias, bajo mis costos, ya que le cuesta a los Funcionarios remitirme la información, entre ellos había un punto para que se pueda hacer un informe del estado de la Ejecución Presupuestal del Trimestre en ejercicio que también se ha hecho llegar por escrito, por lo que pido que Ud., indique que se me haga llegar la información sobre todo del área de Desarrollo Urbano donde vengo haciendo un trabajo de investigación referente a la compra y venta directa de terrenos.

Sr. Alcalde le manifiesta al Gerente Municipal para que agilice la información solicitada por la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

El Subgerente de Estudios de Inversión Ing. Sergio Efrain Apaza Maquera, manifiesta que el informe de solicitud de la Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, aún no ha llegado a la Oficina, sin embargo se va a responder con documento con el cual informamos el Estado Situacional del Proyecto de Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua con código SNIP Nº 89180, ha sido viabilizado a fines del mes de abril, a partir del cual se ha elaborado los términos de referencia para hacer un servicio de consultoría para elaborar este Expediente Técnico que se ha presentado a Supervisión mediante el Informe Nº 963 de la Subgerencia de Estudios de Inversión con fecha 4 de julio, para que puedan revisar estos Términos de Referencia a fin de que puedan convocar a la Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico, actualmente dicho Proyecto se encuentra en Supervisión para la Revisión de los Términos de Referencia; con respecto al tema del Proyecto del Camal Municipal como bien sabemos ha sido concluido y presentado en una primera presentación a la OPI a fines del mes de Febrero de este año, el cual ha tenido que ser revisado por diferentes Especialidades como corresponde y se ha emitido unas observaciones en el mes de mayo a partir del cual se ha hecho el levantamiento de observaciones y en fecha 26 de Junio mediante Informe N° 928 de la Subgerencia de Estudios de Inversión se ha remitido el levantamiento de este Proyecto, actualmente se encuentra en la OPI en revisión de este levantamiento de observaciones, debemos de indicar que este estudio cumple todos los estudios básicos demandados por Ley y por metodología del SNIP este Proyecto como es un Proyecto grande ha tenido diferentes opiniones de Sectores tanto de DIGESA – Lima como del Ministerio de Agricultura, al tramitar nosotros la opinión de ellos o en la tramitación de Impacto Ambiental que corresponde a estos Proyectos, se ha tomado tiempo de acuerdo a la capacidad administrativa y procesos operativos de cada Institución, es por ello que estos estudios cuentan con todas las opiniones que corresponden por Sector que



00279

EERNÁNDES

ha llevado directamente al Ministerio de Agricultura - Lima; en cuanto dorresponde al Interne de Saneamiento se le va hacer llegar un informe escrito con los documentos va avanzados a la respondiendo al informe.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, mantiesta que en ambos casos está pendiente el saneamiento físico legal, es importante que se agilice para Code saber si se va a cumplir en nuestra Gestión ya que ahora hay una Ley de que los perfiles tienen un plazo de 02 años, pasado estos se desactualiza y requiere nuevamente volver a formular los gastos sobre el mismo tema.

• Carta Nº 048-2013 presentada por la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez. Asunto: Solicita se ordene a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se informe en Sesión de Concejo sobre el estado del pago de los 7 millones de nuevos soles al Consorcio Terra por la transacción derivada del Laudo Arbitral.

El Sr. Presidente indica que ese documento sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

El Sr. Regidor Lorenzo Guerrero Tafur, pide dispensa del documento escrito del pedido y manifiesta que quisiera solicitar la participación del Sr. Odilón Oscar Condori Calizaya, para que haga un Informe referente a las Elecciones en el Centro Poblado de "San Francisco".

El Sr. Odilón Oscar Condori Calizaya, indica y pone de conocimiento de que la Resolución N° 650-2013 del Jurado Nacional de Elecciones en su parte Resolutiva indica lo siguiente: Que, en relación a la Elección del Centro Poblado de "San Antonio" en su Artículo 1° establece Declarar improcedente el Recurso de Revisión de fecha 17 de mayo del 2013 a fojas 2 al 28 presentado por Cesar Henry Banegas Quispe, Personero Legal del Movimiento Independiente Contigo San Antonio, en contra del Acuerdo del Concejo de fecha 15 de mayo del 2013 que declaro Infundado su Recurso de Apelación en contra de la Resolución Nº 002-2013 del Comité Electoral del Centro Poblado San Antonio; Artículo 2°.- Disponer el archivo definitivo de los actuados con conocimiento de los interesados.

En cuanto a las Elecciones del Centro Poblado de "San Francisco" de acuerdo al Programa de las Elecciones del Centro Poblado de "San Francisco", el día de las Elecciones se ha programado y se realizó el día 23 de Junio del 2013 en las instalaciones del Colegio Manuel C. de la Torres, los resultados del acto electoral son como sigue: Partido Nacionalista Peruano con 36 votos, Movimiento Independiente Gestión y Desarrollo San Francisco con 429 votos, Partido Político Nacional Alianza Para el Progreso con 363 votos, Movimiento Independiente Juventud y Experiencia por San Francisco con 767 votos, Movimiento. Independiente por la Integración de San Francisco con 146 votos, votos en blanco 18, votos nulos 68, votos impugnados 0, total de votos 1,827; concluimos con lo siguiente: El padrón de Electores es de 6,963, han concurrido a votar 1,827 que Representa el 26.24%, habiendo una ausencia de 5,136 electores que Representa el 73.76%, a las Conclusiones que ha arribado la Subgerencia es que durante el desarrollo del Proceso de las Elecciones debemos precisar argumentos de orden normativo, así como la aclaración de algunas precepciones según la Sexta Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN, es responsabilidad de la Municipalidad garantizar y proveer los recursos económicos y logísticos y como se sabe los recursos para gastos corrientes son escasos, el proceso de elección en el Centro Poblado de San Francisco es de carácter voluntario, el ciudadano no está obligado a sufragar hecho que dificulta a superar la valla electoral establecida en el Reglamento vigente, el informe final emitido por el Presidente del Comité Electoral en su parte concluyente declara la Nulidad de la Elección por la inexistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral; después de las elecciones varios ciudadanos han venido realizando denuncias centrándolas en la Convocatoria, elaboración del Padrón Electoral, conducta parcializada del Comité Electoral y la existencia de una adecuada regulación para la Elección de Autoridades Municipales en los Centro Poblados; las recomendaciones que traemos al Pleno del Concejo son las siguientes: A la fecha está vigente la Ordenanza Municipal Nª 030-2008-MPMN de fecha 18 de diciembre del 2008 que regula y reglamenta los Procesos Electorales en los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto, la misma que tiene muchas debilidades motivo por el cual debía ser modificada para garantizar una mayor participación de la ciudadanía; además, de mejorar el padrón electoral que ha convertido en una debilidad para el proceso, solicitar al Pleno del Concejo postergar las Elecciones Complementarias en el Centro Poblado de San Francisco, en razón a lo señalado en el acápite anterior, hasta que en un plazo de 20 días se apruebe un nuevo Reglamento; asimismo, garantizar una asignación presupuestal a efectos de que cubra los gastos de la organización de los Procesos Electorales, la Municipalidad ha recibido el Informe Final el 4 de Julio del año 2013, de ahí para adelante se han apersonado a la Municipalidad 04 de los Candidatos y han planteado la Reestructuración del Comité Electoral y la Apertura del Padrón Electoral, es así que de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 030-2008, el Proceso se retrotrae al Capítulo cuarto, es decir a la Elección del Comité Electoral y con lo que respecta a la Apertura del Padrón Electoral, la Ordenanza señala que las Elecciones Complementarias se realizan con el Padrón que ya fue aprobado en su oportunidad, se ha podido observar bastante disyuntiva puesto que muchos ciudadanos no han estado en el Padrón Electoral Final, habiendo estado en el Padrón Actualizado, esta es la recomendación que traemos al Pleno del Concejo y con la premura del tiempo ya que el día miércoles 24 de Julio de 2013 se vencen los



15 días para la Convocatoria, también se ha cursado el informe requerido por los Regidores don respecto a la elaboración del Padrón Electoral, quien lo realizó, cuanto se ha pagado y también el Informe Final al Presidente de la Comisión que tiene que ver con la Fiscalización del Proceso Electoral.

EERNANDES

00280

Sr. Alcalde pregunta ¿Cuánto tiempo se tomará las Propuestas de éstas modificaciones planteadas?.

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, indica que lo elaboraríamos en 15 días y tendríamos 5 días para la revisión y aprobación del Concejo Municipal.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzaáles Gómez, consulta que es lo que indica puntualmente el Jurado Nacional de Elecciones con respecto a las Elecciones del Centro Poblado de San Antonio.

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que el Jurado Nacional de Elecciones declara improcedente el Recurso de Revisión de fecha 17 de Mayo del 2013 a fojas 2 al 28 presentado por Cesar Henry Banegas Quispe, Personero Legal del Movimiento Independiente Contigo San Antonio en contra del Acuerdo de Concejo de fecha 15 de Mayo del 2013, que declaró Infundado su Recurso de Apelación en contra de la Resolución Nº 002-2013 del Comité Electoral del Centro Poblado de San Antonio, lo que significa que también nos han solicitado todos los actuados del Proceso Electoral, lo cual si el Jurado Nacional de Elecciones lo declara nulo el Recurso significa que todos los documento son aprobados por el Jurado Nacional de Elecciones.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica lo que está dando lectura es el pronunciamiento que ha dado el Jurado Nacional de Elecciones sobre las Elecciones del Centro Poblado de San Antonio, pero no lo está tomando como antecedente para las Elecciones del Centro Poblado de San Francisco, sería bueno que nos alcance una copia del pronunciamiento del Jurado Nacional de Elecciones, por otro lado lo que están pidiendo es la nulidad de las Elecciones del Centro Poblado de San Francisco.

El Sr. Alcalde responde que ya se ha declarado nulo de acuerdo a la Ordenanza que se ha venido discutiendo.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta ya que no se ha alcanzado la valla electoral, que aclare qué es lo que están pidiendo para la nulidad total a fin de que se aperture el Padrón y se trabaje con el Padrón Primigenio.

Respuesta del Sr. Odilón Oscar Condori Calizaya, de que tenemos ahí dos figuras en lo que respecta a la Reestructuración del Comité Electoral es de hecho y derecho, ya que el Proceso se retrotrae al capítulo IV que es la Elección de un nuevo Comité Electoral y lo que respecta a la Apertura del Padrón Electoral este legalmente no se podría hacer, porque lo prohíbe la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN, frente a esa posición estamos proponiendo la nulidad en todos sus extremos del Proceso Electoral a efecto de que en un plazo de 20 días poder trabajar un nuevo Reglamento y poder cubrir los vacíos que existe.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, indica que la preocupación e interrogación es realmente esa, si es realmente permitido las solicitudes para que se postergue y que se haga las modificatorias a la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y luego trabajar el Proceso Complementario en base a la nueva Ordenanza, me pregunto ¿Es esa la propuesta?.

Responde el Sr. Odilón Oscar Condori Calizaya, indicando que si efectivamente la solicitud es que se haga una enmienda a la Ordenanza, pero en realidad eso nos va a tomar el mismo tiempo, lo mejor sería que podamos trabajar un nuevo Reglamento y cubrir todos los vacíos que existe en esta.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, indica esa era la preocupación si ver si era legalmente permitido ya que hemos tenido como experiencia del proceso anterior, se tiene que convocar a un Proceso Complementario y el Proceso Complementario no permite la nulidad total por el error que cometimos, sin embargo a pesar de que se dijo que se tenga presente la modificatoria de la nueva Ordenanza reconociendo las debilidades y vacíos que tenía, no se hizo y ahora se pide ese plazo y preguntó ¿Si en un Proceso Complementario podemos modificar la Ordenanza0 y trabajar con una nueva? Por otro lado si yo he solicitado informaciones al respecto, porqué si vamos a trabajar, mi preocupación era si no se ha trabajado el Padrón que dio origen al Proceso y dentro de las respuestas indica que no se ha encontrado archivos del Padrón Electoral que dio origen al Centro Poblado, lo cual evidencia que no se ha trabajado sobre el Padrón Primigenio y también pido Sr. Alcalde que se haga investigación en relación a esto porque dice según el Informe Nº 0177 de fecha 06 de Marzo, el Subgerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, solicita un fondo por encargo de S/. 2,700.00 nuevos soles, para cubrir los gastos de preparación del Pre-padrón, luego mediante Informe Nº 222-2013 de fecha 25 de Marzo se rinde el fondo por encargo adjuntando recibos por Honorarios a las personas a cargo del Empadronamiento por un monto de S/. 2,700.00 nuevos soles, luego con Informe Nº 334-2013 del 07 de Mayo se hace un requerimiento de servicios por la Organización, Digitación e Incorporación de la población faltante al Pre-padrón Electoral por un monto de S/. 3,000.00 nuevos soles, mediante otro Informe Nº 348 se da conformidad a este servicio; entonces ha habido un pago de por medio para trabajar este Padrón y a pesar de esto hemos tenido deficiencias en la formulación del Padrón Electoral, por lo tanto señor Presidente pido se investigue y se haga las



Mariscal Mieto
Moquesija
han cumplido el objetivo

sanciones administrativas por estos pagos que se han hecho, ya que no han cumplido el señalado.

El Sr. Alcalde le pide al Subgerente que informe sobre estos puntos lo haga por esprito.

El Subgerente indica que ha presentado el informe del requerimiento hecho por la Sra.

Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado.

El Sr. Alcalde indica al Gerente Municipal que debe encausar este punto y hacer los correctivos; asimismo, solicita al Pleno del Concejo permiso por media hora, ya que se ha buscado por meses una reunión de trabajo con la Universidad Nacional por el tema de la Calle Turke Podestá por lo que solicita permiso de media hora y en reemplazo se ha hecho cargo de la Presidencia de la Sesión el Sr. Regidor Lorenzo Guerrero Tafur, conforme establece la Ley.

El Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, indica que las recomendaciones que está haciendo el señor Subgerente, manifiesta que se proponga una nueva Ordenanza para las Elecciones Complementarias, es como decir que estamos en un partido de fútbol y queremos cambiar las reglas del juego y eso me parece una propuesta no correcta, realmente se ha hecho un mal trabajo, no se ha trabajado con el Padrón Primigenio, hay denuncias de que se ha incumplido con el Decreto de Alcaldía, no se ha hecho las publicaciones correspondientes aquí, lo que se tiene que declarar es la Nulidad Total no por no alcanzar el 50% de Electores, sino también por los vicios que han venido aconteciendo y llevar un nuevo Proceso Electoral.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que desde que hubo las Elecciones en el Centro Poblado de San Antonio, se ha evidenciado que existían vacíos y también se ha pedido por parte del Pleno del Concejo que se pueda efectuar la propuesta de modificación de este Reglamento, yo creo que aquí ha habido una negligencia por parte de los Funcionarios, ya que antes de que se den las Elecciones en el centro Poblado de San Francisco, ya se debió tener esta propuesta de Ordenanza que nos permita poder iniciar un Proceso Electoral claro, a estas alturas cuando ya se ha llevado parte del mismo se quiere cambias las condiciones y las reglas de juego, eso no obedece a un buen sano trabajo sino se evidencia una negligencia y falta de criterio de quienes han conducido este Proceso Electoral, para lo cual pediría que exista un fundamento y sustento por parte del área de Asesoría Legal y por parte de la Subgerencia, a fin de que se proceda efectuar la nulidad de este Proceso de tal manera que se pueda iniciar el Proceso Electoral con las mismas condiciones para los Candidatos; otra cosa que me preocupa es ¿Cómo se está llevando a cabo la conducción política de este Centro Poblado?. Es algo que debemos tomar de manera responsable y para la decisión que se adopte sugirió que se establezcan plazos que se respete y se efectivice dándose todas las facilidades correspondientes.

El señor Presidente de la Comisión Ordinaria de Planes, Proyectos y Racionalización, (Sr. Regidor Lorenzo Guerrero Tafur) manifiesta que definitivamente este proceso ha pasado por una serie de problemas similares a las Elecciones de San Antonio, hay un ciudadano Candidato que ha presentado una serie de observaciones muchas de ellas fundadas que ha sido resuelto por Alcaldía y no por el Concejo y habido tantos vicios que incluso quien habla viviendo más de 08 años en San Francisco, no está en el Padrón habiendo estado anteriormente, la propuesta que hace el señor Subgerente ha sido coordinada y no queda más que pedir al Concejo aprobar la Nulidad Total del Proceso y que se reinicie de inmediato llevando un nuevo Padrón y cumplimiento de las disposiciones, es imposible que se pierda un Padrón, tiene que estar por ahí yo quisiera que el pedido lo sustente más el señor Subgerente.

El Subgerente indica quien habla asume la responsabilidad en la parte de operacionalidad del Proceso Electoral el 12 de mayo, cuando ya las listas estaban publicadas, el pre-padrón y el Padrón Electoral, lo que señala es que no podían atender a los requerimientos, por que simplemente se han ajustando a lo que dice la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN, sobre la Elección en los Centros Poblados; sin embargo, lo que apelamos es al Artículo 71° de la Nulidad de las Elecciones, el tema del Padrón es un tema ampliamente conocido y efectivamente se ha comprobado que muchos que han sufragado en las Elecciones pasadas no se encontraban en el Padrón actual, lo cual es una causal que podrían conducir a la Nulidad Total del Proceso Electoral, lo cual nos daría un plazo para poder regular de la forma más adecuada y poder tapar los vacíos que existen en el Reglamento.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, sugiere que en lugar de tomar una decisión de pronto hoy día acelerada sin tener mayores elementos de juicio que Asesoría Legal pueda tener un sustento sólido y contundente para ver cuál de las dos formas se va a adoptar de acuerdo en la situación que estamos tendrán que ver unas Elecciones Complementarias y hay que evaluar también en las condiciones deficitarias y falencias que ha tenido este Proceso y sobre todo del Padrón y las Elecciones Complementarias no permiten otro Padrón y ver el otro tema de la Nulidad Total ya que en el proceso anterior se ha tenido problemas por haber aprobado una Nulidad Total, por lo tanto pido que se haga un Informe que nos permitan tomar una mejor decisión.

La Sra. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que sería importante tener el documento del Jurado Nacional de Elecciones, porque si el Jurado Nacional de Elecciones ha declarado improcedente, cuando nosotros estábamos diciendo Nulidad Total, votamos Nulidad Total, en la siguiente Sesión cambiamos e indicamos no es Nulidad Total, si no van las Elecciones Complementarias igual se pasó la valla por ende si el Jurado ha dado la razón particularmente



FERNANDE

considero que debía abrirse nuevamente el Padrón Primigenio y tranajar Merical Vivinos en democracia debemos respetar a fin de que las Elecciones sean lo más transparente, pero si el Jurado Nacional de Elecciones se ha pronunciado que no habría hingún problemas de las decisiones que se han tomado en Pleno del Concejo, sería importante tener el contento y ver hasta qué punto le da autonomía al Pleno del Concejo, por mi parte estoy de acuerdo su se abra el Padrón Primigenio y se haga llegar el Pronunciamiento del Jurado Nacional de Elecciones y ver cuál es su fundamento de haber declarado improcedente el pedido de Nulidad de las Elecciones de San Antonio.

El Sr. Regidor Melitón Aparicio Estuco, indica que todas las etapas del Proceso Electoral se han cumplido, el único problema es que no se ha alzado la valla electoral, entonces lo que prosigue son las Elecciones Complementarias, si se modifica la Ordenanza luego van a ver Impugnaciones, otra vez vamos a empezar de cero con las Elecciones, por lo que tenemos que ir a las Elecciones Complementarias, para ello el Subgerente evalúe y sustente su opinión.

El Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, indica que ya han hecho el informe correspondiente y hemos propuesto la continuidad del Proceso Electoral, estamos atendiendo al requerimiento de los ciudadanos, candidatos y es por ello que hemos generado un propuesta al Concejo Municipal, si el Concejo Municipal no toma una decisión hasta el día Martes siguientes, necesariamente se va a tener que hacer la Convocatoria al Proceso Electoral, si no estariamos en falta por que ya se cumplen los 15 días después de haberse dado el Informe Final del Comité Electoral, frente a esa situación hago el siguiente razonamiento lógico de que vamos abrir el Padrón Electoral a fin de no infringir la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN y para no infringir el Articulo y aprobar un nuevo Reglamento prefiero aprobar un nuevo Reglamento en uso de las facultades del Concejo Municipal que puede tomar esa decisión más aun teniendo en cuenta que se nos viene las Elecciones en el Centro Poblado de Chen Chen, cuando terminemos las Elecciones de San Francisco tenemos que hacer las publicaciones para las Elecciones de Chen Chen con el mismo Reglamento, entonces van a continuar los vacíos ya que no se va a poder modificar el Reglamento hasta que no se termine el Proceso de San Francisco que es en un periodo de de 90 días, en esos 90 días tenemos que generar la Convocatoria a las Elecciones de Chen Chen, para lo cual pido que el Ejecutivo tome una decisión lo antes posible.

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que tengamos en cuenta que en la Elecciones de San Antonio vinieron un sin fin de denuncias y creo que hasta el día de hoy no se concluyeron, una oportunidad nos hicieron botar y luego ese boto tuvo que ser reconsiderado, por lo cual pido que el área legal y área correspondiente trabaje la situación, ya que nosotros no tenemos la información y que emitan una opinión técnica legal que no afecte a los Regidores infringir en la Ley y tampoco se perjudiquen los pobladores de San Francisco y buscar una solución correcta.

El Sr. Regidor Encargado de la Presidencia Ing. Lorenzo Guerrero Tafur, indica que hay un problema complicado entiendo que los Regidores asumen una posición desde el punto de vista legal por las denuncias que se han hecho hasta en dos oportunidades en las lecciones del Centro Poblado de San Antonio, todo ello a consecuencia de un mal acto administrativo que es una de las razones por lo que fue cambiada la Ex-Subgerente, obviamente el Sr. Odilón Oscar Condori Calizaya, asume un pasivo que no lo ha generado él, tenemos que encontrar la solución aquí señores Regidores, ya que hay muchos vicios en el Proceso Electoral y en este momento no tenemos los documentos de pedido, solo tenemos la posición del Sr. Subgerente, por eso pido que discutamos un poco más para poder tomar una decisión del tema.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, indica que la pregunta es que si hay algún pedido de un Candidato o de la población sobre las Elecciones porque también el Subgerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización Odilón Oscar Condori Calizaya, hace referencia que se a informado el cual yo no tengo ninguna información y creo que los demás Regidores no tienen ninguna información sobre este Propuesta inclusive de la marcha de las Elecciones, es por ello que pedía que si hay un informe de Asesoría Legal pueda establecer los elementos sólidos para poder tomar una decisión.

El Sr. Presidente de la "Comisión Ordinaria de Planes, Proyectos y Racionalización" Ing. Lorenzo Guerrero Tafur, indica que informalmente se sabía del reclamo incluso el Dr. Pari, tuvo una participación en Concejo haciéndose saber sobre su solicitud, sin embargo en la Comisión nosotros hemos evaluado en que ha quedado esa respuesta y ha sido el ejecutivo quien a respondido a esa propuesta, el Sr. Alcalde ha hecho una respuesta denegando esa solicitud por lo que le rogaría si el Subgerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, les pueda aclarar sobre ese punto.

El Subgerente informa durante el desarrollo de las Elecciones han habido dos solicitudes de nulidad, uno presentado por el Sr. Álvaro Cuayla Cuayla y el otro solicitado por el Candidato en ese entonces el Sr. Rodolfo Pari llasaca durante el Proceso Electoral, luego posterior al Proceso Electoral a habido un petitorio de apertura del Padrón Electoral, al mismo tiempo de Reestructuración del Comité Electoral firmado por 04 Candidatos y un último documento ingresado el 17 de Julio que suscribe el Sr. Lucio Vargas, el Sr. Filomeno Tito, el Sr. José Ara y el Sr. Freddy Pari, solicitando la modificación de la Ordenanza Municipal que Reglamenta los Procesos Electorales, estos son los documentos que tenemos en manos y han presentado el día 17 de Junio



DD 283

ERNANDE

Mariscal illieto

y a nivel de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Presuppesto ya se trabajó Propuesta de Convocatoria y estamos con los plazos que ya se vencen, entonces si no hay decisión del Concejo con respecto al tema se proceda a continuar con el Proceso tal como esta la Ordenanza Municipal.

la Ordenanza Municipal.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que considerames pues que si hay petitorio ya de las personas a pesar de lo manifestado por el Jurado Nacional Elecciones, podríamos continuar con el proceso e incluso con la apertura del Padrón, pero desde mi punto de vista en virtud de una transparencia declarar la Nulidad y tomar las decisiones en forma rápida de lo contrario vamos a tardar las Elecciones en "San Francisco".

Profesor indica que manifestaba que no había documentos y tengo en mis manos el pedido donde solicitan la modificación de la Ordenanza Municipal y su Reglamentación, es el Expediente Nº 019778 del 17 de Julio de 2013, sin embargo Sr. Presidente aquí se ha infringido la Ordenanza y eso lo conocemos no se ha tomado el Padrón Primigenio, hubo una denuncia de un Candidato, no se publicó lo que estaba establecido en el Decreto, estamos trabajando contraviniendo los dispositivos que tiene que ver con el Proceso Electoral; en la propuesta que hace el señor Subgerente habla de la continuidad del Proceso Complementario pero modificando la Ordenanza, ahora al modificar la Ordenanza cuando se va aplicar seria para las próximas Elecciones no para este Proceso, por tanto que la documentación pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que lo fundamente y por mi parte estoy de acuerdo con la nulidad del Proceso Electoral, pero con el fundamento del Informe de Asesoría Legal, para el caso se convoque a una "Sesión Extraordinaria" para la aclaración del tema.

Dr. Rodolfo Pari manifiesta que estamos en un proceso que ha tenido vicios insubsanables, la intención que se ha plasmado por los Candidatos es que se dé la legalidad en el Proceso Electoral, sea para que se continúe o para que se inicie a foja cero, creo que aquí es una cuestión de interpretación legal que se tiene que aplicar en su momento puesto que con la dación y corrección de la Ordenanza y el Reglamento que se pueda darse en el momento que se tenga que expedir, no condicionado en el momento del hecho que se encuentre en camino, el hecho está en el momento que va ser aplicable la norma, los vicios están demostrados al no haber utilizado el Padrón originario actualizado que dio origen al Centro Poblado, como sugerencia se evalúe a nivel de Asesoría Jurídica que excepcionalmente en este proceso mediante una Disposición Final o Transitoria se de la viabilidad de esta nueva Ordenanza con la introducción de personas que no han sido consideradas por la Ordenanza y no solo por la Ordenanza sino también por la Ley de Centros Poblados puesto que esta Ley obliga que estén en el Padrón anterior, obligan a que estén en este Padrón todos los propietarios de bienes inmuebles de la jurisdicción; asimismo, como propuesta seria hacer las modificaciones correspondientes y reglamentación y en una Disposición Complementaria y Final disponer excepcionalmente la disposición del mismo en los procesos que se encentren en camino.

El Sr. Regidor Lorenzo Guerrero Tafur, indica que como no tenemos la documentación los Regidores, sin embargo para el día martes tenemos como fecha límite para hacer la Convocatoria de Elecciones Complementarias, se convoca a una "Sesión Extraordinaria" para el día martes a las 04.00 de la tarde, que el señor Subgerente haga el trámite correspondiente con la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión respectiva.

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, indica que en referencia a la designación del nuevo Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, se me hizo llegar dos Actas una Acta corresponde al Proceso de Selección de Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas, graderías, muro de contención de las calles de la zona 3 del Centro Poblado "San Francisco" y la otra es Acta del Comité Especial de Selección, Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento Segunda Etapa del Distrito de Moquegua, en referencia que el nuevo Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, habría firmado estas Actas en Representación de la Empresa Southern Cooper Perú Representante como dice en el acta José Wilver Valdez Málaga y teníamos entendido si bien es cierto es facultad de usted designar a los Funcionarios de Confianza, pero quisiera que nos aclare el área Legal sino habría algún tipo de inconvenientes posteriores o posibles denuncias de las cuales podríamos ser responsables, ya que debemos hacer las observaciones en el Pleno de Concejo, aquí el señor se ha presentado como el Representante Legal de la Empresa Southern Perú, la cual ha ganado las dos obras por Impuestos en los lugares mencionados y por consiguiente también a participado como Funcionario de la Empresa Southern Perú, como el que ha seleccionado las Empresas Ejecutoras, en el caso de la Empresa Markina y la Empresa Super Concretos y muy al margen de esto viene siendo designado como Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", en la Primera Etapa de la Obra de "San francisco" el Expediente que se presentó fue por S/. 14'903,887.00 nuevos soles y hasta la fecha tenemos conocimiento que se ha aprobado con un Presupuesto de 17 millones y el Expediente del Cercado de Moquegua fue presentado con un Presupuesto de S/. 58'926,078.00 nuevos soles y al parecer también habría un incremento sustancial y tendría que ser revisado nuevamente por esta área para no tener ningún inconveniente, me ha sorprendido que los medios de comunicación tenga las Actas y estén especulando cosas que suceden dentro de la Municipalidad.

Alcalde le ruego que esos documentos pasen a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



FERNANDE 00284

El otro pedido es en referencia a los audios que si hicieron en elacid de la los audios ela

El Subgerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territoral, en comunicación con el Ing. Rene Heradio Flores Pauro, indica que a la fecha no el las desarros de las declaracións de las desarros de las declaracións dellas dellas dellas dellas dell

ningún documento ni audio al respecto.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que ya tenemos algunas premisas fundamentales y una es que el documento tiene que ser socializado y también tiene que tener un sustento técnico presupuestal y la verdad es que a nosotros nos han presentado documentos fríos sin sustento porque nosotros también tenemos que comprender que el documento tiene que estar sobre todo articulado como ya se a manifestado con las necesidades de la población, ya que es a la población a la que se brinda servicios con las funciones y competencias inherentes a la Municipalidad y por otro lado hay pasos previos que tenemos que dar, ya que lo referido por el Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, tenemos un acuerdo que tenemos que dejarlo sin efecto para tomar otro acuerdo sino estaríamos en falta.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica que de todas maneras me gustaría que puedan informar sobre el producto del trabajo que realizó el Sr. Monteza porque sería bueno tener la seguridad de que se pagó por un producto y este es un trabajo que ha realizado otro equipo técnico, de tal manera que tengamos la seguridad de que no hubo ningún tipo de mal utilización de dinero.

Subgerente pide que se ratifique el Reglamento de Organización y Funciones vigente e incluyan algunas funciones que no están considerados en el ROF para la salud de la Institución.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, pregunta cuales son los montos a los cuales ascienden los pagos? Indica el subgerente que un primer pago se hizo por S/. 2,160.00 nuevos soles, un segundo pago por S/. 4,500.00 nuevos soles, un tercer pago por S/. 10,800.00 nuevos soles y un cuarto pago por S/. 6,800.00 nuevos soles, esos son los pagos que se han ejecutado y no tenemos los productos y dígase de paso que tampoco tenemos un ROF que nos ha traído a discusión esta mañana.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que lamentablemente la documentación suele perderse en la Municipalidad y después decimos no tenemos el producto yo si puedo decir que he estado en la Comisión en reiteradas oportunidades, se nos ha alcanzado documentos previos y algunos Regidores también lo tenían anillado sobre las propuestas, entonces lo buscaré ya que debo tenerlo.

La regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que en esa oportunidad se pidió documentación al área de Tesorería y Contabilidad para ver el pago a Monteza ya que se le había pagado sin la presentación de los documentos, entonces tal vez hubo un juego incluso el Sr. Montesa reconoció acá de que iba hacer llegar un juego al área de Tesorería y Contabilidad y ahí si nos remitimos a los audios porque estaba el Sr. Jonatán Ríos y era el que promovía, habían documentos y memorándum donde el solicitaba el pago al Sr. Montesa, entonces acá no podemos haber escuchado que no ha habido productos y quedarnos sin solicitar que se hagan las investigaciones y las denuncias respectivas en ese sentido a través de la Procuradora Municipal. para que se pueda recabar la información a fin de que se inicie el Proceso Administrativo a los promovidos por el Alcalde, pero también a las Sesiones que sean remitidas toda la documentación, a la Procuradora Pública Municipal y le solicitamos también al Sr. Odilón Oscar Condori Calizaya toda la documentación generada por el pago al Sr. Monteza, a través de un informe tiene que ser derivada a la Procuradora Pública Municipal, ya que nuestra función es de fiscalización no podemos acá estar escuchando y no solicitar algún tipo de sanción administrativa, por lo que solicitó que el Subgerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización a través del Sr. Presidente les haga llegar toda la documentación enviadas a la Procuraduría Pública Municipal para que se inicien la investigaciones y denuncias pertinentes.

También indica que hay una propuesta de aprobar ahora en forma parcial de una vez las funciones del Terminal Terrestre de Moquegua y del Instituto de Viabilidad Provincial.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, indica que la propuesta de las funciones del Terminal Terrestre ha sido incluida en la Estructura.

El Señor Presidente de la Comisión Ordinaria de Planes, Proyectos y Racionalización, indica que se está posponiendo el Dictamen de la Propuesta del nuevo ROF, por lo que será necesario hacer la socialización y les ha invocado a los Funcionarios a dejar las pasiones, puntos de vista filosóficos de lado como Profesionales para actuar como se debe, ya que aquí se viene a servir.

El Representante del SITRAMUN manifiesta que han tomado conocimiento hace un par de días y que es importante para ellos esta nueva aprobación de la Estructura Orgánica y es una nueva brújula, por lo que piden la participación del trabajador, por que son ellos los que van a estar en planta y previa a su aprobación les haga participar a los trabajadores.

El Señor Presidente de la Comisión Ordinaria de Planes, Proyectos y Racionalización, indica que se pueda dar unos 30 días al Subgerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, para hacer los ajustes correspondientes y que posteriormente atenderemos la petición del Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, ya que tenemos que proponer si es que no se



Mariscal Nieto Moquegua

Mede Instituto de Visitad

aprobará el ROF, entonces que se anexe a la Estructura actual el tempede Provincial.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta Granda destuvo como Presidenta en la Comisión y si se dictaminó o no sobre la creación y la incorporación del Terminal Terrestre a la nueva Estructura más no sé si se hizo la Ordenanza.

El Sr. Regidor Melitón Aparicio Estuco, indica que para llegar a una votación tenemos que tener un informe técnico legal.

El señor Presidente manifiesta que los que están de acuerdo con Incorporar a la Estructura actual el Instituto de Vialidad Provincial, sírvanse levantar la mano y se realiza el cómputo de 07 votos a favor de los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luís Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez y Oscar Octavio Vilca Ramos y 02 votos en contra de los señores Regidores Melitón Aparicio Estuco y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo Acordó Anexar a la Estructura Actual el Instituto de Vialidad Provincial y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", queda suspendido hasta los 30 días de plazo para que se puedan hacer las correcciones necesarias y ajustes correspondientes al ROF.

Dictamen N° 001-2013 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Ambiental. Asunto: Ordenanza que aprueba y reglamenta la formalización de Recicladores y Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Moquegua.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica que con el esfuerzo de la Comisión se está sacando este Dictamen puesto que se tiene que aclarar que esta información recién ha llegado a la Sala de Regidores el día de ayer 17 de Julio por la tarde, pero ante la necesidad existente de poder cumplir metas que establece el Estado, es que la Comisión ha hecho el esfuerzo para poder presentar este Dictamen, pide también que la Asesora Legal al formular los documentos que cursan a la Comisión para su evaluación tenga el cuidado correspondiente en la redacción, ya que es un poco imperativa como ordenándonos que tenemos que hacer, cuando el sentido debe ser dar opinión.

El pleno de Concejo Acordó por unanimidad aprobar el Dictamen N° 001-2013 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Ambiental, asunto Ordenanza que Aprueba y Reglamenta la Formalización de Recicladores y Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Moquegua.

"Moción de Orden del Día" presentada por la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya de fecha 17 de Julio del 2013, en la cual propone: 1.- Institucionalizar el 04 de agosto de cada año como fecha de Conmemoración de su Nacimiento perennizándose esta fecha mediante realización de actividades, acciones cívicas, culturales educativas en la Provincia Mariscal Nieto alusivas a este suceso. 2.- Retirar la estatua ecuestre del Mariscal Domingo Nieto y con el Apoyo del Gobierno Regional - promover la edificación de una nueva, cuyo diseño debe hacerse a través de un concurso a nivel nacional, ubicada en el mismo lugar. Plaza del Centro Poblado de San Antonio, escenario de su última Batalla. 3.- Difundir la partitura y música del Himno al Mariscal Nieto, cuya letra y música corresponden al Capitán Samuel Ordóñez Salcedo y José Sosaya Wekselman, respectivamente, a las Instituciones Educativas Públicas de nuestra jurisdicción. 4. Publicar las fotos del Oleo del Mariscal Domingo Nieto y de su Esposa María Asunción del Tránsito Solís Martínez en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", los que se encuentran en el Salón Mariscal Nieto del Congreso de la Republica. 5.- Cambiar la denominación a la vía llamada Circunvalación o Malecón Ribereño, que con sus ocho kms. actualmente es la Avenida más extensa de la Ciudad de Moquegua, como "Malecón Mariscal Domingo Nieto", tal como fue la opinión técnica del Jefe de Catastro de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" el 27 de Octubre del 2004. 6.- Formular un Proyecto de Peatonalización con lemas alusivos a la vida de Mariscal Domingo Nieto a lo largo de su trayecto y siembre de árboles locales como tara, Chololo, Sauce, Hojambila, Molle, Etc. a lo largo del "Malecón Mariscal Domingo Nieto", a fin de promover una Ciclo Vía Recreativa y Cultural. 7.- Coordinar con los Congresistas Moqueguanos para que se cumpla el dispositivo legal dado por el Presidente Manuel Prado el 15 de Febrero de 1944, en lo referente a construir por parte del Gobierno un Mausoleo en el lugar escogido por Nieto como su sepultura.



La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que tal vez no se va entender porque no se ha leído el embalsamiento legal, lo explicó el día 4 de Agosto en el Panteón de los Próceres en Lima en el Parque Universitario se va rendir un Homenaje a los 210 años de Aniversario del Gran Mariscal Domingo Nieto por parte del Centro Histórico Militar y nosotros en el caso de Moquegua no hemos hecho nada al respecto, le comento el Sr. Alcalde de que él pidió en su Testamento ser enterrado en el Mogote de los Angeles, sin embargo al final fue enterrado en Lima y luego que aquí se retiro justamente la parte de la construcción militar del Fuerte Mariscal Nieto no se ha vuelto hacer ningún tipo de trabajo al respecto desde el 2004, hubo una aprobación para que se pueda hacer el cambio de denominación de esta vía que es la más grande en este caso 8 km de lo que es el Malecón Ribereño y que permite tener una vista hacia donde fue el escenario de la Batalla de este Ilustre Moqueguano, teniendo contacto directo con un descendiente



ERNANDE

Mariscal Nieto

directo del Gran Mariscal Domingo Nieto, Sr. Milciades Nieto Pérez cuya grabación pedido y documentos están aquí y se van a presentar a continuación pediría que por favorabledan observarlo unos minutos.

Ahí se pudo visualizar lo que es la partitura al Himno al Mariscal Domingo Nieto, Himno cantado y lo que viene a ser también instrumentalizado que lo tenemos en un CD y que es un obsequio que está dando el descendiente Sr. Milciades Nieto Pérez, para que nosotros podamos efectuar un multicopiado y podamos hacer una distribución a las Instituciones Educativas y otras Entidades Públicas y podamos hacer una difusión de este, del mismo modo el óleo de las figuras tanto de su esposa y del Mariscal Domingo Nieto, que están actualmente en el Congreso de la Republica, nos lo van a entregar para que se pueda hacer una réplica y tenerlo acá en el Palacio Municipal y del mismo modo considerando que tenemos el Inciso 1.4.5 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Inciso 2.2 y 2.4 del Artículo 81°, también de la Ley Orgánica de Municipalidades el Inciso 12) del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, nosotros podemos cambiar la nomenclatura de una vía y a esta vía nosotros le daríamos un sentido en primer lugar cultural, recreativo para cultivar todas las plantas propias de Moquegua que muchas veces ya se están perdiendo, con lemas alusivos al Gran Mariscal Domingo Nieto y que también nos permitan a nosotros tener una zona que sea un santuario de Homenaje a Nivel Nacional y Regional tal como fue un pedido que hizo en gran Escritor Jorge Basadre y también el Historiador Limeño Félix Denegri Luna.

Participación del Escritor Ing. Gustavo Valcárcel, dirigiéndose al Pleno indica que lo que se trata es de rendirle Homenaie a Domingo Nieto el hijo más ilustre y entrañable del Departamento de Moquegua ya que estamos a escasos días del 4 de Agosto en el que se conmemora los 210 Aniversario de su Nacimiento, Homenaje que se haría cambiando de nombre a la Avenida Circunvalación o Malecón Ribereño por el de Malecón Mariscal Domingo Nieto y eso se justifica porque se ve un poco claro en la Proyección el trazo de dicha Avenida de 8 km. que esta remarcada de rojo que une en la parte superior esta a las faldas del mogote que es prolongación del Cerro Los Angeles, el Alto de Yunguyo y en la parte Baja Yaravico cerca de Montalvo, a la derecha está el Asentamiento de San Antonio que es el escenario de la última Batalla de Mariscal Nieto, de modo que esta avenida vincula el punto en que el pidió que fuese su sepultura con el escenario de su última Batalla; además, a lo largo de la avenida se observa Samegua permanentemente, este punto en el que el pidió fuese su sepultura, esta Avenida estaría complementada con una puesta en valor si se pone cada cierto techo digamos cada 100, 200 mts. paneles con alusiones a la vida de Nieto y su defensa permanente de la Constitución y el respeto de la Ley apoyado siempre por el pueblo de Moquegua y si acondicionamos la vereda para que se pueda hacer paseos peatonales lo que se está fomentando en el mundo entero el ejercicio en una vía que además es paisajista al aire libre con todas estas seguridades que daría el ampliar la vía el arborizarla quien discurriera por ahí estaría aprendiendo la vida de Nieto la participación Moqueguana en defensa de la Ley y de la Constitución y seria una vía cultural y de identidad con los valores locales como lo ha señalado la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, el maestro Jorge Basadre, indicó que fue un error trasladar los restos de Nieto que estuvieron en el cementerio y se llevaron en 1963 al panteón de los Próceres porque ese sitio debió de ser un Santuario Regional y Nacional, nosotros agregamos un santuario a la memoria de Nieto a Moquegua en defensa siempre de la Ley y de la Constitución tan necesario en un País en el que son frecuentes los golpes de Estado, Moquegua pues, sería un ejemplo nacional de respeto a la Ley y respeto a la Constitución, todo ello plasmado en estos paneles alusivos a lo largo de los 8 kms., esta Avenida estaría enmarcada dentro de una seria de circuitos, toda la zona norte de Moguegua se conocía como Colesuvo desde la época de los Incas y a lo largo de la Polonia entonces esa vía seria conocida como la vía del Colesuyo todos enmarcados dentro de este proyecto paisajista, lo más importante es lo del Malecón Domingo Nieto, además de construir como ya se ha mencionado en la Plaza San Antonio la Estatua.

El señor Presidente manifiesta que los que están de acuerdo con aprobar esta Propuesta, sírvanse levantar la mano, se realiza el computo de 09 votos, siendo aprobado por unanimidad.

El Pleno del Concejo acordó por unanimidad aprobar la Propuesta de los Señores Regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Jorge Luis Monroy Pierola, Sandra María Gonzáles Gomes, y Oscar Octavio Vilca Ramos.

"Moción de Orden del Día" presentada por el Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, de fecha 18 de Julio del 2013, en la cual propone: 1.- Tomar medidas urgentes y necesarias en la Provincia de Mariscal Nieto en prevención del incrementos afectados con la influencia del virus AH1N1. 2.- Disponer que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, ejecute las acciones en coordinación con todos los entes rectores de la Salud, para lograr el cometido.

El Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que tenemos que tener de conocimiento ya que es público que se está proliferando este virus a nivel nacional, esta Moción de Orden del Día lo está firmando toda la Comisión de Desarrollo Social, el Sr. Regidor Dr. Jorge Luís Monroy Piérola, entendido en la materia y el Sr. Regidor Melitón Aparicio Estuco, en el cual nosotros expresamos de acuerdo a la Constitución Política del Perú y de acuerdo a la normativa lo sustentamos de la siguiente manera ya que la población viene atravesando un gran problema de salud con la influencia producida por el virus AH1N1 y AH3N2 que ya cobró una vida humana y se



Mariscal Nieto Moquegua Moquegua

viene incrementando los casos por lo que es necesario tomar acciones urgentes y prevait as en la población evitando actividades de masificación que originarían el incremento de este mai dada la naturaleza de contagio en este época de intenso frío, el Gobierno Regional Ae Moquegua ha declarado alerta amarilla y mediante Decreto Regional a suspendido las actividades.

El Sr. Regidor Jorge Luís Monroy Piérola, indica que efectivamente desde hace unos días atrás nos viene afectando este virus, hubo un rebrote ya aproximadamente hace unos 03 años atrás en nuestro País se ha presentado el caso de un paciente varón de aproximadamente 74 años, un adulto mayor frágil que a tenido un desenlace fatal ha fallecido hace 02 días atrás en nuestra Región, ya hay varios casos, se han tomado las muestras y se han enviado a la Ciudad de Lima y aproximadamente demoran de 03 a 04 días en dar la respuesta, estamos tomando nosotros en salud todas las medidas preventivas para poder apoyar en que esto se detenga y no avance este virus como bien dijo el Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, la gripe producida por el virus AH1N1 y AH3N2 un poco mas fuerte con sintomatología un poco más marcada y a nivel Nacional Sr. Presidente debe de haber unos 100 casos de AH1N1, es muy importante tomar las medidas preventivas o sea todas las medidas de bioseguridad y hacer de prevención como bien lo ha hecho en suspender el Gobierno Regional las clases, la otra es prohibir las reuniones para que no haya aglomeración de gente, en los hospitales ya se está utilizando las mascarillas a todo el personal que trabaja en el hospital, se han restringido las visitas, hay el uso de guantes y se está vacunando a la población vulnerable de 0 a 5 años de edad, de 60 a más, el riesgo son los pacientes con enfermedades crónicas como los hipertensos, los diabéticos, los obesos y pacientes embarazadas, aparte del tema es que la solución es la vacuna y una dosis cuesta alrededor de 40 nuevos soles; también tengo que indicar que ha tomado conocimiento que hubo una Reunión Multisectorial en la Municipalidad de llo donde también han tomado varios acuerdos y la Municipalidad está apoyando desinteresadamente a la parte de Salud.

El señor Presidente manifiesta que ayer se ordenó que el Gerente Municipal se reúna con los Gerentes para tomar medidas preventivas al respecto y solicitó al Gerente Municipal para que informe que acciones ya se han dispuesto sobre el tema.

El Gerente Municipal manifiesta que efectivamente el día de ayer nos reunimos con los compañeros Gerentes y Subgerentes, acordando esperar cual es la magnitud del alcance del Decreto Regional y de la reunión que usted tendrá con las Autoridades hoy día y después de eso tomar las medidas necesarias y suspender algunas actividades de carácter masiva donde no se concentren personas y promuevan el contagio.

El señor Presidente indica que nosotros hemos organizado una serie de actividades de concentración con las personas entonces tenemos que suspenderlas.

El Sr. Regidor Elmer Edisón Osnayo Maquera, manifiesta que el Gerente Municipal ponga más empeño a estas circunstancias y que ya debió de tener una opinión clara tanto como el Ejecutivo con respecto a esta situación.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que en la reunión del día de hoy se dará algunas Directivas a parte de la Directiva del Decreto Regional, algunos lineamientos de cómo se va a trabajar de manera preventiva y fundamentalmente es la difusión en las medidas higiénicas de lavarse las manos constantemente, cuidarse al toser o estornudar, mayoritariamente en la reunión que tendrán les van a dar unos lineamientos de cómo desde la Municipalidad y en los diferentes Sectores se va apoyar sobre este tema.

El señor Presidente indica que se le está encargando a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Subgerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para que puedan tomar inmediatamente algunas acciones concretas.

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que toda medida que se vaya a tomar va requerir de recursos lo primordial, en este momento es la Municipalidad que cuenta con Programas Radiales donde puede difundir cuales son las medidas preventivas para evitar la contaminación con este virus.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que a esto se suma la Oficina de Seguridad en el Trabajo, para que pueda efectuar dentro de las diferentes obras la difusión de todo lo que corresponde a las medidas que se debe adoptar con la finalidad de que no se pueda incrementar el radio que está teniendo este rebrote de enfermedad, pero yo creo que debemos esperar todavía la reunión que vamos a tener de manera Multisectorial, porque de allí vamos a recabar la información dada por personas expeditas en el área que nos van a permitir orientar un trabajo más adecuado y que nos va permitir adoptar acciones que nos permitan contribuir como Gobierno Local en que esta enfermedad que se esta presentando pueda ser abordada de manera Multisectorial de una manera conjunta y donde exista una voluntad por parte del Gobierno Local.

El señor Presidente manifiesta que los que están de acuerdo con aprobar esta Moción sírvanse levantar la mano, se realiza el cómputo de 09 votos, siendo aprobado por unanimidad.

El Pleno de Concejo acordó por unanimidad aprobar la Moción del Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, para tomar medidas de prevención sobre el virus AH1N1.

El señor Presidente indica que se le está encargando a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Subgerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para que puedan tomar inmediatamente algunas acciones concretas.

